



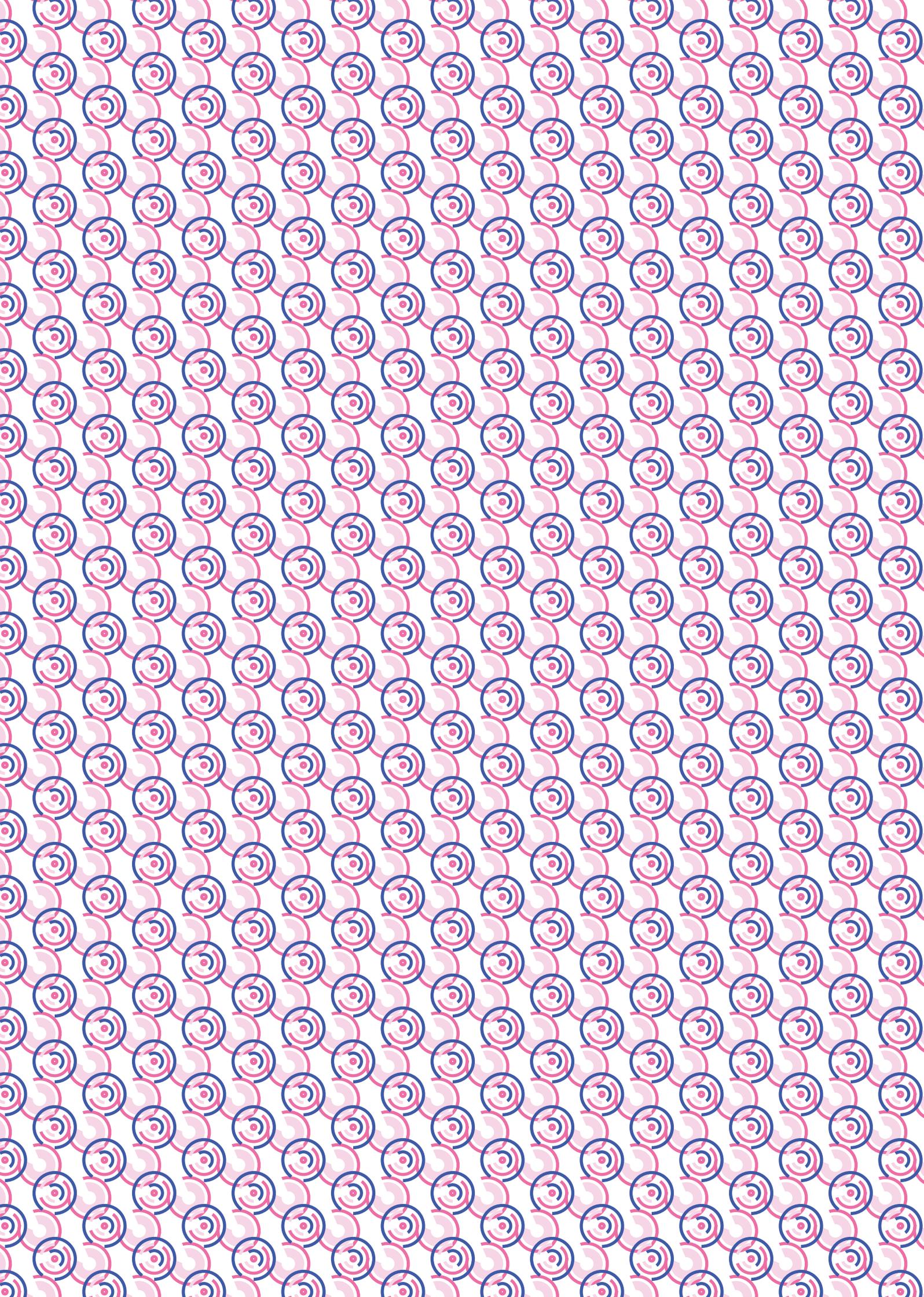
EL PODER BAJO LA LUPA

COMPENDIO DE PUBLICACIONES

BO**TCAMP 2023**

FINANCIAMIENTO POLÍTICO, TECNOLOGÍA, DATOS Y ELECCIONES





EL PODER

BAJO LA LUPA

COMPENDIO DE PUBLICACIONES

BOOTCAMP 2023

FINANCIAMIENTO POLÍTICO, TECNOLOGÍA, DATOS Y ELECCIONES

Este compendio fue elaborado por TEDIC en alianza con la organización Semillas para la Democracia, en el marco del proyecto “Mayor control ciudadano para combatir la influencia del crimen organizado y la corrupción en elecciones”.

TEDIC es una Organización No Gubernamental fundada en el año 2012, cuya misión es la defensa y promoción de los derechos humanos en el entorno digital. Entre sus principales temas de interés están la libertad de expresión, la privacidad, el acceso al conocimiento y género en Internet.

Semillas para la Democracia es una asociación civil de bien común, sin fines de lucro, creada en octubre de 2006. Busca ayudar a mejorar la calidad de la democracia paraguaya promoviendo la participación ciudadana en los asuntos de interés público y el ejercicio responsable del gobierno.

Los artículos son producto de los *Bootcamp* explicados a continuación. Las opiniones expresadas y hechos consignados en el presente material son de exclusiva responsabilidad de las personas autoras y no necesariamente reflejan la postura oficial de TEDIC y Semillas para la Democracia ni de la dirección del medio.

Coordinación

Eduardo Carrillo
Leonardo Gómez Berniga

Edición y revisión

Sarah Cerna
Guzmán Ibarra
Ruth Benítez Díaz
Roberto Irrazábal

Alianzas y colaboraciones

Última Hora, ABC Color, El Nacional, El Independiente, Latitud 25, Quantico Media, El Puente, El Urbano, Reacción, Contraloría Ciudadana Ciudad del Este, Kuña Poty, Despertar Trans, Universidad Americana, Universidad UNIDA

Comunicación

Araceli Ramírez

Diseño y diagramación

Horacio Oteiza



CREER

TEDIC



Esta obra está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 Internacional (CC BY SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed>

Tabla de contenidos

Introducción	7
PRIMERA EDICIÓN: Financiamiento Político, Tecnología y Elecciones	8
El fenómeno TikTok en política: Sin veda electoral ni formas de medir el gasto	10
En busca de votos jóvenes: TikTok una herramienta política de diputados durante las campañas	17
Vinculados a narcos gastan más en las internas que en generales	20
Participación de mujeres en la política	24
SEGUNDA EDICIÓN: Financiamiento Político, Datos y Elecciones	25
Gasto electoral en Alto Paraná no se ve reflejado en informes al TSJE	27
¿Cuántas pizzas costó llegar a la gobernación de Alto Paraná?	29
Declaraciones juradas de Santiago Peña muestran inconsistencias	33
Rendición de cuentas de la campaña de la ANR presenta inconsistencias	38
Concejales de Alto Paraná declaran gastos irrisorios en su campaña, omiten datos y pasan por encima de la ley	41
Descontrol: aumento de la propaganda electoral en redes	44
Otros artículos del Bootcamp	49

Introducción

Desde el Proyecto CREER cuyo objetivo es un “Mayor control ciudadano para combatir la influencia del crimen organizado y la corrupción en las elecciones” se ha forjado una colaboración estrecha entre Semillas para la Democracia y TEDIC para enfrentar el creciente desafío del impacto del crimen organizado y la corrupción en los procesos electorales de Paraguay. A través de esta iniciativa, se busca empoderar a la ciudadanía y fortalecer las estructuras democráticas del país, haciendo frente a la falta de capacidad para fiscalizar y demandar en nombre de una sociedad organizada y consciente de sus derechos.

Desde el año 2017, TEDIC y Semillas para la Democracia han sido dos organizaciones que han trabajado incansablemente en promover reformas electorales, abriendo espacios para el intercambio y el diálogo crítico sobre las debilidades inherentes al sistema electoral paraguayo. Este proceso ha sido fundamental para identificar y analizar cómo las elecciones en Paraguay pueden mejorar y contribuir de manera más efectiva a la democracia. A través de estos esfuerzos, se han logrado avances significativos, incluyendo la promulgación de una nueva Ley de Financiamiento de los partidos políticos y una reforma electoral que, si bien no introdujo cambios profundos en el sistema, ha incorporado novedades como el voto electrónico o avances en la implementación del voto inclusivo para personas con discapacidad.

Sin embargo, la lucha contra la corrupción y el impacto del crimen organizado, flagelo que permea en la política nacional y en las elecciones, sigue siendo un camino lleno de obstáculos. A pesar de los avances legislativos, la implementación efectiva de leyes como la del Financiamiento Político, la supervisión de los mecanismos de democracia interna de los partidos políticos, y el cumplimiento de la paridad, junto con la adopción de nuevas tecnologías para garantizar la integridad y transparencia electoral, siguen como desafíos pendientes.

Frente a estos retos, se han organizado Bootcamps sobre “Financiamiento político, tecnología y elecciones” y “Financiamiento político, datos y elecciones”. Estas iniciativas, realizadas durante el 2023, se centraron en fortalecer el control ciudadano para combatir la corrupción y la influencia del crimen organizado en las elecciones, especialmente enfocadas en el financiamiento político para las elecciones generales de 2023 y el creciente fenómeno del uso de las redes sociales como espacio novedoso de disputa política, a través de la asistencia técnica a través de capacitaciones a periodistas, academia, personas jóvenes y mujeres interesadas en esta temática.

Los *Bootcamps* brindaron formación en cuanto al control del financiamiento político, seguridad para el ejercicio periodístico, herramientas de denuncia, y cómo construir y exponer casos como herramientas efectivas de control ciudadano. Esta metodología práctica ha probado ser crucial para dotar a las personas participantes de las habilidades y conocimientos necesarios para promover una mayor transparencia y rendición de cuentas en el proceso electoral.

La colaboración de Semillas y TEDIC en el proyecto CREER refleja un compromiso compartido con la defensa del estado de derecho y el fomento de una democracia más sólida y resiliente en Paraguay. A través de este trabajo conjunto, se están sentando las bases para un futuro en el que la sociedad paraguaya pueda disfrutar de procesos electorales libres de la influencia negativa del crimen organizado y la corrupción y de esta manera asegurar el fortalecimiento de sus instituciones y el sistema democrático del país.

Marta Ferrara

Directora Ejecutiva – Semillas para la Democracia

Eduardo Carrillo

Co-director TEDIC

PRIMERA EDICIÓN: Financiamiento Político, Tecnología y Elecciones

Tras seis intensas jornadas de capacitación, se realizó satisfactoriamente el *Bootcamp* sobre “Financiamiento político, tecnología y elecciones”, organizado por TEDIC y Semillas para la Democracia, en alianza con medios de comunicación como Última Hora, El Nacional, El Independiente y Radio Libre.

La actividad tuvo como objetivo capacitar a periodistas, organizaciones de la sociedad civil y miembros de la academia en temas relevantes de cara a las elecciones generales del 30 de abril en Paraguay.

Del 10 al 15 de abril del 2023, las personas participantes tuvieron la oportunidad de intercambiar experiencias, conocimientos y herramientas para la producción de piezas periodísticas y artículos de interés general sobre temas como financiamiento político, desinformación, intromisión del crimen organizado en asuntos electorales y el rol de Internet y las nuevas tecnologías en los procesos señalados.

Las y los panelistas invitados, referentes en la materia a nivel nacional e internacional, compartieron sus experiencias y conocimientos sobre los temas específicos de cada sesión.

8

En un contexto de constante peligro y amenaza a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, es importante comenzar a debatir sobre la necesidad de un abordaje integral de la seguridad, donde el ámbito digital aparece como un escenario de instrumental importancia para poder extender nuestro ejercicio sobre el tema de manera completa.



En tal sentido, Paula Saucedo, Oficial de Protección y Defensa de Artículo19 - México y Centroamérica¹ realizó la última ponencia magistral del *Bootcamp* 2023 sobre Financiamiento Político.

La charla, denominada «Seguridad y vigilancia narco a periodistas. El caso mexicano» permitió conocer mejor las implicancias de la tecnología implementada por grupos de poder, legales o fácticos, en detrimento de libertades civiles fundamentales, exponer sobre ejemplos recientes en México y Centro-América como el uso del software de vigilancia Pegasus y los riesgos que conlleva el ejercicio de la libertad de expresión frente al avance del crimen organizado.

Posterior al cierre del *Bootcamp*, Paula acompañó visitas a las redacciones de Última Hora y El Independiente², además de participar en el Panel-debate: “Seguridad de periodistas y defensores de DDHH frente a amenazas digitales”, organizado con el apoyo de Semillas para la Democracia, CODEHUPY, la Revista Emancipa, el Sindicato de Periodistas de Paraguay, Mujeres que Crean y la Sociedad de Comunicadores de Paraguay³ y transmitido en vivo por Youtube y Facebook.

Lee más sobre la edición en: https://www.tedic.org/cierre_bootcamp2023/

A continuación encontrarás todos los artículos resultantes de ésta edición.

1 <https://articulo19.org/>

2 Se puede acceder a la visita del programa en El Independiente aquí https://www.youtube.com/watch?v=celT5u12dZc&ab_channel=ONGTEDIC

3 Se puede acceder íntegramente al live del evento aquí https://www.youtube.com/watch?v=w8Ls64gPYUI&t=3s&ab_channel=ONGTEDIC.

El fenómeno TikTok en política: Sin veda electoral ni formas de medir el gasto

Medio de publicación: Latitud 25

Disponibles en: <https://bootcamp.tedic.org/el-fenomeno-tiktok-en-politica-sin-veda-electoral-ni-formas-de-medir-el-gasto/>

10

La veda electoral en las elecciones pasadas, buscó equilibrar la competencia entre las campañas políticas, pero las redes sociales escapan a su control. Entre las apps más usadas, TikTok, ganó preponderancia en la clase política que será parte del próximo período legislativo en el Senado. Documentamos cómo se incumplió la veda electoral y hablamos de la transparencia en la financiación de los contenidos realizados para esta plataforma.

En Paraguay, se llevaron a cabo las elecciones, el pasado 30 de abril, para elegir a quienes gobernarán el país durante los próximos cinco años. Estas elecciones tuvieron una serie de novedades, entre ellas, se destaca la implementación del voto preferente así como el uso de máquinas de votación electrónica y la utilización, por parte de la clase política, de redes sociales como TikTok.

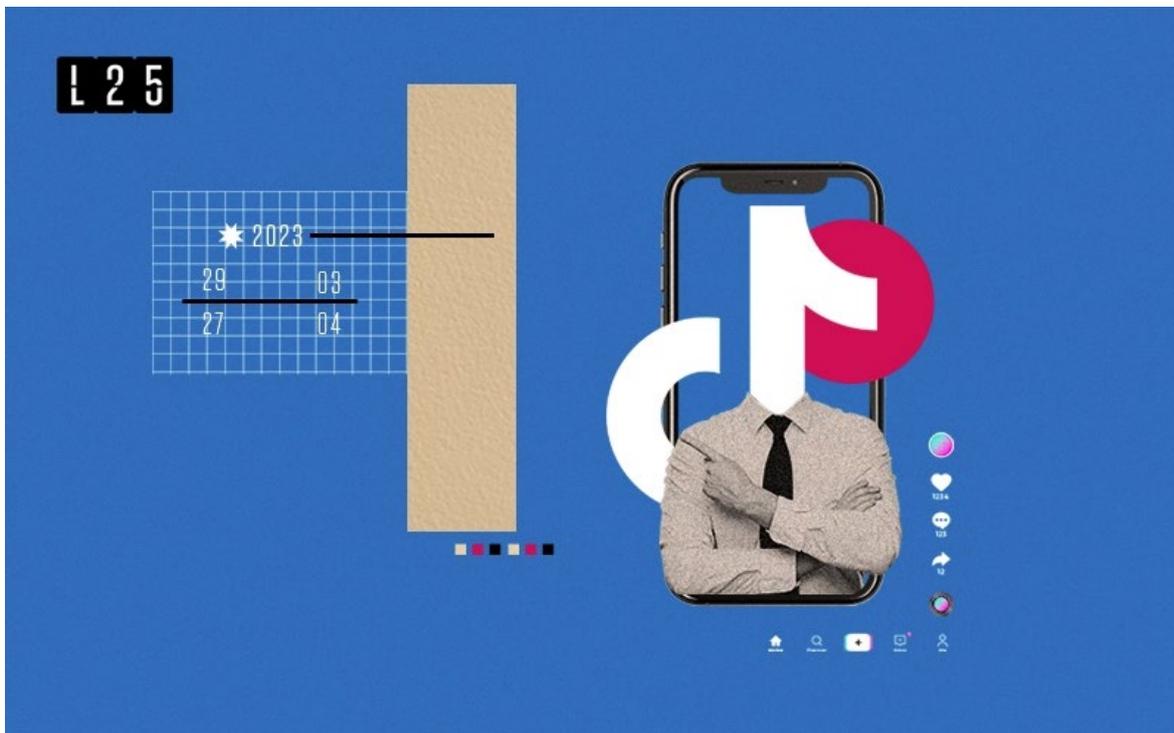
Con relación al voto preferente, tal disposición tuvo un impacto en la forma en que las personas que pujaron por cargos electivos realizaron sus campañas políticas. Para esta ocasión, cada candidato y candidata tuvo que emplear mayores esfuerzos para obtener más votantes, según expresó Christian Ruiz Díaz, director de Financiamiento Político del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

En este contexto, se observa una tendencia innegable en el uso de las redes sociales para campañas políticas. En tal tendencia, la red social TikTok se ha convertido en un nuevo escenario para que la realización de campañas electorales.

Cabe aclarar que en esta red social no se permite pautar propaganda política⁴. Sin embargo, permite, a quienes integran la clase política, generar contenidos referentes a sus campañas.

Por ese motivo, analizamos algunos aspectos de las cuentas que pertenecen a las personas electas para el Senado para este nuevo período. Hablamos, además, con especialistas en comunicación, política y DD. HH. para abordar las distintas aristas de este tema.

4 <https://newsroom.tiktok.com/es-latam/actualizamos-nuestras-politicas-de-cuentas-de-gobierno-politicos-y-partidos>



El fenómeno Tik Tok; una herramienta de doble filo

Natalia Suazo, consultora en Política Argentina: politóloga, especialista en política y tecnología, directora de Salto Agencia y autora del libro “Guerras de internet y los dueños de internet”, hizo un breve análisis sobre el uso de TikTok por parte de políticas y políticos, en el marco de este material.

Afirmó que la red actualmente está en crecimiento, por ende, quienes tienen una cuenta en esta plataforma de interacción social, lo hacen con alguna estrategia.

“Y tener algún tipo de estrategia es analizar la necesidad de ser parte de esa conversación que está sucediendo, de conectar con ese público en general [...] y de unir contenidos un poco más blandos para que los candidatos puedan mostrarse un poco más humanos”, indicó.

Por otra parte, advirtió que si se hace una mala estrategia o si se está en esa red de una forma no adecuada, se corre el riesgo de que sea un efecto boomerang. En este caso, se puede obtener un resultado negativo hacia la reputación de la persona que está haciendo una campaña electoral.

¿Los senadores electos eligieron a Tik Tok?

Realizamos una investigación específicamente sobre las personas electas para el Senado en Paraguay. El objetivo fue informar sobre la presencia de los mismos en TikTok, durante sus campañas electorales (2022/2023). Las internas partidarias fueron el 18 de diciembre de 2022 y las elecciones generales, el 30 de abril de 2023.

En ese contexto, buscamos el perfil de las personas electas para el Senado en la plataforma y registramos la cantidad de seguidores y publicaciones. Además contabilizamos los “me gusta” que tuvieron desde que su cuenta fue activada. De 45 legisladores y legisladoras, 31 cuentan con un perfil de TikTok activo.

Esto representa un 69% de participación en esta plataforma. En el siguiente gráfico podemos observar que la distribución total de bancas por partido es muy parecida a la distribución de senadores electos que tienen TikTok por partido.

Con respecto a los seguidores de cada partido, se observa que los partidos de oposición tuvieron las cantidades más altas de seguidores. El Partido Encuentro Nacional se situó como líder de esta categoría, como podemos observar en el siguiente gráfico. Sin embargo, no condice la cantidad de seguidores con la cantidad de publicaciones. En los perfiles de las personas electas para la Cámara Alta, al analizarlos en conjunto por partido, podemos ver que Cruzada Nacional y la ANR se posicionan como aquellos partidos con más publicaciones.

Es decir, que los integrantes de Cruzada Nacional y del Partido Colorado son los que más activaron en sus perfiles de TikTok. Otros partidos de la oposición tuvieron una escasa o nula presencia en dicha red social.

La falta de control en redes afecta la libre competencia

Leonardo Gómez Berniga, coordinador de proyectos sobre Tecнопolítica y Democracia en TEDIC, habló sobre las implicancias de las redes sociales en el periodo electoral. Recordó que con la novedad de internet, en el contexto político se produce un vacío legal y aclaró que no existe un marco legal para prever la violación a la veda electoral en redes sociales, incluyendo TikTok.

12

Habló de la importancia de que el TSJE elimine las brechas para el control. En ese punto, hizo énfasis en que el periodo de la veda electoral se establece para garantizar la igualdad de competencia y evitar asimetrías en el momento de la pugna electoral.

Al respecto, indicó los aspectos que atentan a la libre competencia. Uno de ellos, guarda relación con que en redes como TikTok no se tiene la prohibición de publicar contenido electoral en las fechas en que rige la veda.

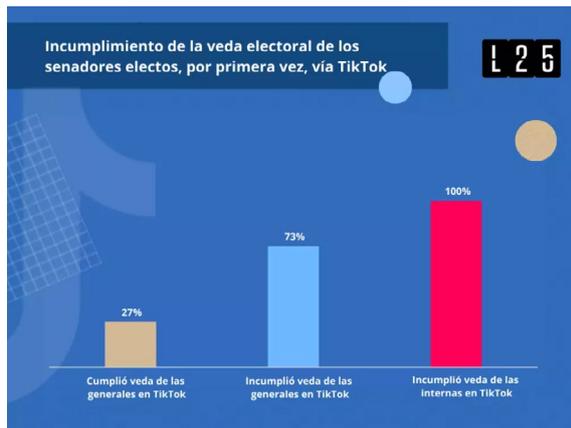
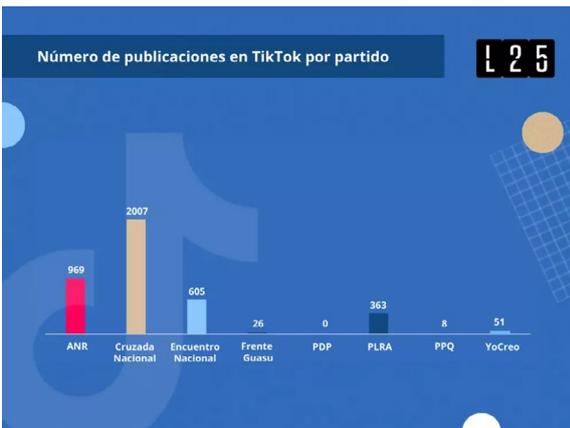
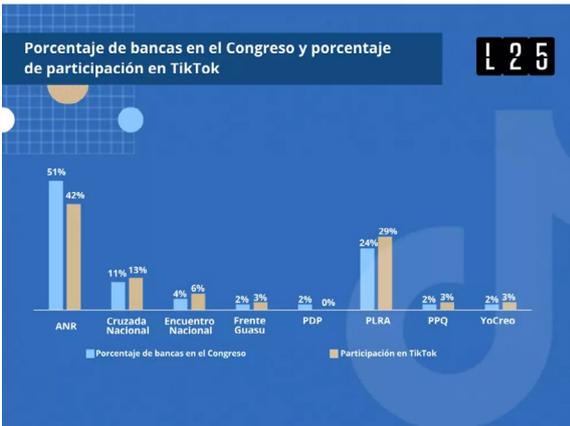
Por otra parte, también señaló que los algoritmos de TikTok pueden estar vulnerando la veda electoral. Al respecto, cabe resaltar que esta plataforma de origen chino, tiene una dinámica en la que pueden seguir apareciendo videos al usuario, tiempo después de su publicación y posiblemente en plazos en los cuáles no se debería ver material de carácter político.

TSJE reconoce falta de actualización

Christian Ruiz Díaz, director de financiamiento político del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), reconoció que el Código Electoral no contempla a las redes sociales.

Indicó que esta normativa define claramente qué es propaganda electoral y en esa definición no se contemplan las redes sociales. “Nosotros no podemos incluir algo que no está previsto, que no está escrito”, argumentó.

Según la normativa “se entiende por propaganda electoral la exposición en la vía y espacios públicos de pasacalles, pintatas y afiches que contengan propuestas de candidatos o programas para cargos electivos; espacios radiales o televisivos con mensajes que llamen a votar por determinados candidatos o propuestas; espacios en periódicos (diarios, revistas, semanarios) con propuestas de candidaturas o programas de gobierno”.



Algunos de los ejemplos de cómo utilizaron TikTok quienes entonces estaban haciendo su campaña política para ingresar al Senado

L 2 5

Juan Carlos Baruja
ANR

Zenaida Delgado
Cruzada Nacional

Ever Villalba
PLRA

Ruiz Díaz agregó que nuestro Código Electoral es del año 1996 y, apuntó que en esa época no teníamos ni siquiera Internet.

“Entonces, tenemos un mar de publicaciones en tiempos electorales que realmente hay que prever. Claro, hay vacíos legales por el hecho de que, como te dije, la ley es el 96 y esto fue evolucionando con los años. Apareció Internet, tenemos redes sociales y la forma de hacer política también fue cambiando”, remarcó.

Los candidatos que incumplieron la veda electoral

De los 45 electos senadores, hay 18 personas que ingresaron por primera vez al Congreso Nacional. De ese total, el 67% cuenta con un perfil activo en TikTok. Buscamos en sus perfiles, las publicaciones hechas fuera del periodo permitido para hacer propaganda en medios masivos de comunicación.

Encontramos que para las elecciones generales, el 73% incumplió con la veda. Asimismo, en cuanto a los plazos de las internas partidarias, el 100% incumplió con la veda de las elecciones, mencionando su candidatura o lista.

Buscarán incluir a las redes sociales en control de veda

Ante la laguna legal en relación a la veda electoral en redes sociales, el director de financiamiento político del TSJE, aseguró que están trabajando en incluir estas plataformas en el marco normativo. Al respecto menciona:

“Vamos a presentar nuevamente un proyecto de ley para una reforma integral del Código Electoral. Ahí queremos incluir ya lo relativo a las redes sociales, como medios masivos de comunicación”, expresó.

¿Cómo se controla el financiamiento político en redes?

En relación al gasto en redes sociales, el director del TSJE dijo que se controlan las pautas y que normalmente ese pautaaje en la compañía Meta, por ejemplo, se paga con tarjeta de crédito de la organización política.

“Ahora, cuantificar es difícil, porque en algunos casos, simplemente presentan que hacen promoción de sus páginas particulares”, expresó.

Sin embargo, el caso de Meta, que incluye a Facebook, Instagram y WhatsApp es diferente. Como TikTok no forma parte de este conglomerado estadounidense y no permite publicidad política, lo que hacen es pedir la factura del servicio de comunicación.

El director de financiamiento político reconoce que hay videos y comunicaciones que evidentemente el candidato no va a hacer sin ayuda, sino que para eso contrata a un *Community Manager*, un profesional que administre su comunidad digital.

Ruiz Díaz menciona al respecto: “Tenemos nosotros agregados los recibos facturas, de cuánto le cobran el servicio quienes le manejan las cuentas”, insistió.



No se puede cuantificar ni el gasto ni el impacto en TikTok

15

A nivel privado, consultamos con algunas agencias de comunicación que trabajaron en campañas políticas, que incluyeron a TikTok en sus campañas. Estos ejecutivos del rubro, que prefirieron reservar su identidad, señalaron que los trabajos de comunicación se venden por combos o paquetes de servicios y no manejan un precio exclusivamente para TikTok.

En el ámbito público, Cristian Ruiz Díaz del TSJE reconoció que es imposible especificar cuánto se destinó a una red social como TikTok.

“La cantidad ya no podemos calcular, sino que simplemente el servicio. Solo tenemos la factura por el pago que realizó el candidato al CM. Que ellos contraten un CM, para mí está bien, siempre que presenten las facturas y que la factura esté hecha dentro del período de gasto electoral (Desde el 31 de enero hasta el 30 de abril)”, explicó.

En relación al impacto de la comunicación en el voto, la consultora Natalia Suazo refirió que todavía no existe evidencia empírica. Resaltó que se requieren investigaciones que vinculen el impacto de TikTok en la imagen y la popularidad de las personas –que hacen política– en públicos más juveniles.

Suazo menciona: “Lo que sí sabemos es que la forma en que las personas buscan información –también incluye la información política– que antes se desarrollaba mayormente por Google, un poco también por otras redes como Facebook y minoritariamente Twitter, hoy también se produce en TikTok”, indicó.

Apuntó que, efectivamente, las generaciones más jóvenes usan TikTok e Instagram para buscar información sobre las cosas que les importan. Entonces, sí existe una construcción a nivel comunicación política, a nivel imagen, pero se preguntó: ¿cómo podemos medir el impacto que tiene esa comunicación de TikTok en los votantes?

Un espacio donde también se debe garantizar la democracia

Gómez resaltó que hoy las redes sociales tienen una incidencia en la profundización de situaciones sociales, señaló que: “Vimos recientemente como TikTok tuvo una relevancia importante para el seguimiento de las actividades, denuncias, sobre el fraude electoral”.

Además consideró realmente importante hacer entender, comunicar y facilitar a la ciudadanía información para que comprenda las redes sociales, como un espacio donde también se deben asegurar las garantías democráticas.

Entonces, agregó, que no puede desconocer la autoridad electoral ni el Ministerio Público, ni la Justicia, la relevancia de tener un marco de protección de derechos en redes sociales. Esta normativa debe garantizar la igualdad de competencia electoral, la transparencia en el gasto del gasto electoral y la prevención de posibles violaciones a otros derechos que se ven por medio de plataformas digitales.

Gómez considera que, en la actualidad, las respuestas para la resolución de problemas sensibles se dan de manera muy lenta y por ello, obstaculizan el acceso a la justicia. Al respecto, menciona:

“Entonces, no es solamente un hecho de decir, tenemos que garantizar la transparencia de la propaganda política, no es solamente la transparencia del gasto, sino también es el acceso a la justicia y la protección del espacio democrático”.

16

Finalmente concluye que: “Las plataformas deben regirse bajo reglas democráticas y son los estados quienes deben hacer valer digamos, cuáles son los lineamientos y políticas que van a regir en estos espacios y no desconocerlos, invisibilizarlos o ignorarlos”.



En busca de votos jóvenes: TikTok una herramienta política de diputados durante las campañas

Medio de publicación: El Nacional

Disponible en: <https://bootcamp.tedic.org/en-busca-de-votos-jovenes-tiktok-una-herramienta-politica-de-diputados-durante-las-campanas/>

La plataforma TikTok es una red social para la generación y difusión de videos cortos. Esta plataforma había sido lanzada en el año 2016 bajo la denominación “Douyin”, pero en el 2018, sufrió una reestructuración y comenzó a operar con su nombre actual. TikTok es una de las redes sociales más populares del mundo⁵, gracias a su certero algoritmo de recomendación inteligente que ofrece contenido según preferencias.

Esta red social se ha convertido en un espacio vital para estudiar movimientos sociales debido a su foco en jóvenes. De acuerdo con académicos de la Universidad de Columbia y la Universidad Hebrea de Jerusalén, la plataforma TikTok promueve una forma de expresión política que tiende a ser más colectiva⁶; estrategia vital para el éxito de los movimientos sociales en la actualidad. Según su análisis, la manera de lograr esto es aprovechando los algoritmos que ayudan a conectar con jóvenes, independientemente a sus visiones político-sociales.

En la actualidad, los candidatos y las candidatas no pueden permitirse estar fuera de TikTok. En Estados Unidos⁷, esta plataforma representó para las candidaturas al Senado de Pennsylvania –2022– lo que Facebook había significado en la era de Obama. En Alemania⁸, el partido FDP estuvo muy presente en TikTok en los periodos cercanos a las elecciones. En las presidenciales de Colombia –2022–, Rodolfo Hernández sorprendió al país al realizar una estupenda elección y finalizar en el segundo lugar, luego de realizar activaciones masivas a través de TikTok. En Brasil⁹, la plataforma ha contribuido al caos electoral a través de propagandas amañadas.

5 <https://www.lafm.com.co/tecnologia/tiktok-se-corona-como-la-red-social-mas-usada-del-mundo>

6 <http://omnisol-socrates.s3.amazonaws.com/investigation-b8e1a726-8e21-485d-ac17-4bb46f2ff718/document-files/full-text-3182a76b-c801-4640-b0f1-285dceac2c8f.pdf>

7 <https://us.boell.org/en/2022/11/02/how-tiktok-shaping-us-democracy-swipe-swipe>

8 <https://us.boell.org/en/2022/11/02/how-tiktok-shaping-us-democracy-swipe-swipe>

9 <https://computerhoy.com/apps/como-redes-sociales-contribuyeron-caos-brasil-tiktok-twitter-instagram-1181490>

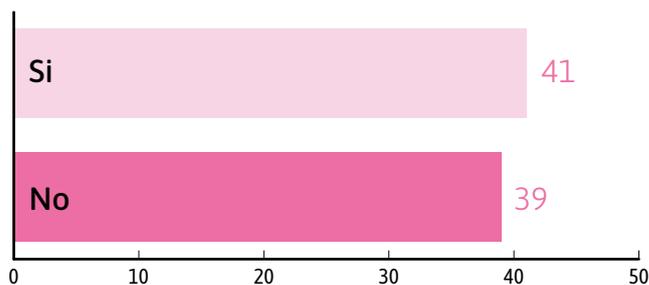


Gráfico 1: ¿Cuentan con perfil de TikTok los Diputados electos para el periodo 2023-2028?

En Paraguay¹⁰, el uso intensivo de TikTok ha arrancado recientemente. Pese a que la población prefiera utilizar otras redes sociales –Facebook e Instagram–, el nicho de ésta –relativamente– nueva plataforma parece ubicarse entre los y las jóvenes. En esta investigación, se ha estudiado la relevancia de esta red social como aporte en el contenido de las últimas elecciones presidenciales, específicamente para las candidaturas a la Cámara de Diputados y Diputadas.

Como se observa en el Gráfico 1, más de la mitad de los diputados y diputadas electos cuentan con perfil activo en TikTok. Para entender mejor el alcance de la plataforma en la política paraguaya, se exploraron los perfiles de los legisladores y legisladoras electos. Así mismo, se constató que Asunción, Alto Paraná y Central (Gráfico 2) son las zonas del país en las que el uso de esta red social está más acentuado y ha contribuido a incrementar la visibilidad ante un grupo de personas más apático hacia la política.

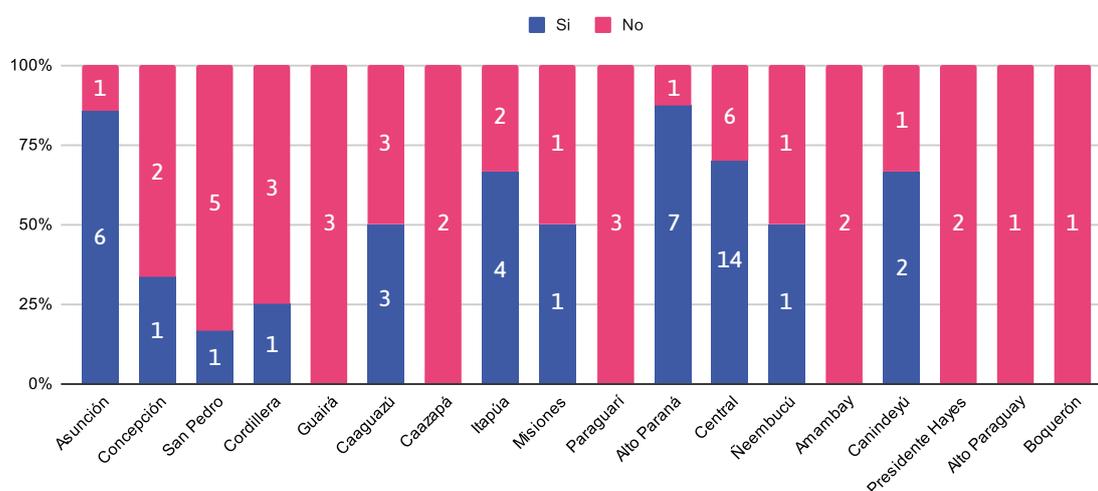


Gráfico 2: Presencia en TikTok según departamento de residencia.

Una laguna para el control y sanción ante incumplimiento

Una revisión más minuciosa de los perfiles de los diputados y diputadas electos permitió visualizar que trece personas realizaron publicaciones entre el 28 y 30 de abril. Es cierto que TikTok no registra el horario en el que se realizaron las publicaciones, por lo que resulta complicado determinar si los posteos realizados el 28 de abril fueron luego de las 19:00 –inicio de la veda electoral–. No obstante, se observa que seis legisladores realizaron publicaciones el 29 de abril y uno el día mismo de las elecciones –30 de abril–.

10 <https://yiminshum.com/estadisticas-digital-internet-redes-sociales-paraguay-2023/>

A través de esta investigación –que contempló los perfiles de los ochenta diputados electos– se pudo constatar que las propagandas electorales tuvieron vía libre en esta plataforma social, pese a las prohibiciones existentes. Es cierto que en la actual normativa no se contemplan a las redes sociales como un medio de propagandas, lo cual favorece al debate sobre la necesidad de una reforma electoral y en específico a lo referente a campañas electorales y financiamiento político, que incorpore la regulación del uso de redes sociales durante los periodos establecidos y, además, contemple las debidas sanciones en caso de incumplimiento.

Implica una inversión

Esta investigación contempló la realización de entrevistas a diputados y diputadas electos que contaban con un perfil en la plataforma de TikTok. En ese sentido, las personas entrevistadas señalaron que el manejo de redes sociales implica –necesariamente– un costo operativo. El principal destino de esta inversión es la creación de contenidos destinados a generar interés entre la población más joven. El monto destinado a la gestión de redes sociales difiere según el perfil de cada uno de los legisladores y legisladoras.

Un legislador de Asunción, que cuenta con una estructura política fuerte indicó que realizó pagos mensuales de 4.000.000 de guaraníes para el manejo de su cuenta. El mismo señaló que pese a realizar un bajo número de posteos intentó generar contenido diferente y que los votantes lo reconocían gracias a estos, destacando que la presencia en TikTok le ayudó a tener mayor visibilidad entre los votantes más jóvenes. Por otro lado, un legislador de Central, indicó que la inversión tuvo como objetivo planes de internet y un teléfono celular. En su caso, se encargó personalmente de la gestión de su cuenta, debido a la facilidad de la plataforma. No obstante, a medida que la campaña política avanzaba, contaba con menos tiempo para generar contenido para TikTok, debido a que sus actividades se le superponían.

Una herramienta clave del futuro para las campañas

Las personas entrevistadas indicaron que TikTok se convertirá en una herramienta clave en las próximas elecciones políticas. Un entrevistado destacó que en el futuro TikTok se convertirá en el medio más importante para la difusión de propuestas político partidarias, por encima de los medios de comunicación tradicionales. No obstante, reconoció que esta vez, enfocó su campaña en otras redes sociales, debido a que consideró que el nicho de TikTok son los adolescentes que aún no están habilitados para participar en las elecciones. Otro entrevistado puntualizó que TikTok es importante para llegar hasta los y las jóvenes durante las campañas electorales. Destacó que esta plataforma permite generar más visibilidad y espera que en el futuro sea más utilizada en política, debido a los menores costos operativos.

TikTok, entre una oportunidad y una amenaza

Esta investigación ha permitido constatar que la plataforma se erige como una alternativa para realizar campañas políticas. En lo que respecta a la Cámara de Diputados y Diputadas, más del 70% fueron electas y electos por primera vez y la mayoría optó por generar contenido en esta plataforma social. TikTok ha destacado por su popularidad entre la población más joven, que normalmente, es más reacia a participar en las elecciones. No obstante, se debe tener en cuenta que a través de este tipo de plataformas los candidatos y las candidatas electorales pueden infringir la legislación sin necesidad de someterse a una sanción. También se ha verificado que marcar presencia en esta plataforma podría en algunos casos, demandar una gran suma de dinero, lo que podría inclinar la balanza hacia aquellas candidaturas con una estructura política y con mayor capital económico.

Vinculados a narcos gastan más en las internas que en generales

Medio de publicación: Última Hora

Disponible en: <https://bootcamp.tedic.org/vinculados-a-narcos-gastan-mas-en-las-internas-que-en-generales/>

El actual esquema legal de control al Financiamiento Político, que busca evitar el ingreso de dinero sucio a las campañas políticas, sigue siendo un punto débil del sistema electoral, donde se observa que un mayor flujo de dinero se concentra en las internas de los partidos grandes, sobre todo en la Asociación Nacional Republicana (ANR) – Partido Colorado.

20

Así lo vemos claramente, luego de un análisis de las declaraciones juradas de candidaturas electas y otras que no, pero que tienen en común, acusaciones o antecedentes de presuntos nexos con miembros del crimen organizado, donde se observan varias inconsistencias, como autofacturas y omisión de datos.

Considerando que las elecciones internas es donde los políticos, sobre todo los colorados, apuestan más dinero, urge la necesidad de ajustar la ley para mejorar el control, ya que no se exigen detalles de facturación, por ejemplo. También es importante implementar un control real de lo gastado, ya que en la mayoría de los casos declaran menos de lo que se ve en la propaganda en medios, redes y vía pública.

Ejemplo: Tomamos, como primer ejemplo, al actual senador Erico Galeano, imputado por el Ministerio Público por varios presuntos delitos que son investigados en el marco del Operativo A Ultranza, que desbarató una red de tráfico de cocaína a Europa.

El ex diputado desaforado en la Cámara Baja, y luego desaforado en la Cámara Alta, declaró haber gastado en las internas partidarias casi ₡ 70 millones, mientras que para las generales, invirtió ₡ 60 millones.

En su Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV), Galeano menciona a cinco de sus empresas, DGS Transportes SA, Alpina SA, Mirage Sport Center SA, Distribuidora Alpina SA, Petranco SA. Sin embargo, no mencionó a otras que sí figuran en su Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) que rectificó en marzo del año pasado a la Contraloría General de la República (CGR), como Mega Crucero SA, Indupalma SA y Mercury Tabaco SA. Su patrimonio neto declarado fue de ₡ 83.382 millones.

Las rendiciones de ingresos y gastos de campaña de las internas partidarias publicadas no tienen detalle de facturaciones, y solamente indican, en el caso de Galeano, que gastó ₡ 69.849.500 (₡ 56.580.000 en propaganda y ₡ 13.269.500 en organización).

Declaraciones y datos de autoridades electas y candidatos señalados por supuestos vínculos con el narcotráfico

Nombre	Agrupación	Cargo electo	Empresas declaradas	Declaración interna	Rendición interna	Declaración generales	Rendición generales	Antecedentes	Bienes y Rentas
Erico Galeano Segovia	ANR - Honor Coleado	Senador Nacional (ex Diputado por Central)	SGS Transportes SA, Alpina SA, Mase Sport Center SA, Distribuidora Alpina SA, Petrona SA	G. 70 millones (Remuneraciones percibidas)	G. 69.846.500 (G. 34.388.000 en propaganda y G. 33.295.500 en organización)	G. 60 millones (Remuneraciones percibidas)	G. 60 millones (Pagado por propaganda a Sandra Segura)	Imputado por supuestos vínculos con narcotráfico por el operativo A Ultramar. Falla su imputación en el Senado.	En el 2022, recibió su DBR ante la CGR. Patrimonio Neto: G. 41.182 millones.
Freddy D'Eccelesi	ANR - Actualmente es Honor Coleado, pero electo por el movimiento Fuerza Republicana	Gobernador de San Pedro	Declaró no poseer	G. 128 millones (Salarios)	G. 101.016.932 (G. 73.368.522 en transporte, G. 18.900.000 en propaganda, G. 6.878.410 en organización, y G. 3.990.000 en alquileres)	G. 25 millones (Salarios)	G. 25 millones (Presentó cinco facturas a su nombre para justificar los gastos declarados como propaganda y publicidad)	Cuenta con facturas presentadas y consideradas por narcotráfico. Fue señalado por el ex senador Arnaldo Giuzzio y por la ex diputada cristiana Perla de Vázquez de estar involucrado en el narcotráfico.	Cuenta con dos DBR presentadas ante la CGR. La primera del 2018 y la última del 2019. Desde declara un patrimonio neto de G. 80.948 millones, y como parte a la empresa Declassif Import Export SRL.
Maria Cristina Villalba	ANR - Honor Coleado	Diputada por Curimayo	Declaró no poseer	G. 30 millones (Ahorros)	G. 28.322.500 (G. 15.495.000 en transporte, G. 12.827.500 en propaganda)	G. 20 millones (Ahorros)	G. 20 millones (Presentó una factura a su nombre en concepto de gastos por propaganda)	Apellada 'la madre del norte', fue señalada por supuestos vínculos con narcotráfico. Intercedió a favor del ex intendente de Ypará Wilmar Héctor Acosta, condenado por el asesinato del periodista Pablo Heredia.	Cuenta con dos DBR presentadas ante la CGR. La primera del 2017 y la última del 2018. Desde declara un patrimonio neto de G. 5.127 millones y actividad ganadora (100 caberos de ganado vacuno).
Liz Cristina Acosta Brito	ANR - Honor Coleado	Diputada por Alto Paraná	Declaró no poseer	G. 45 millones (Remuneraciones)	G. 45 millones (G. 25 millones en propaganda, 30 millones en transporte y G. 30 millones en organización)	G. 30 millones (Ahorros)	G. 30 millones (Pagados en propaganda a Siglo XXI, Mariela Gómez, Aldo Espinola, Diario La Jornada)	Fue procesada por tráfico de drogas en Brasil en 2003. Se encontró con 300 gramos de cocaína en la casa de su pareja de entonces, José Adriano, del Comando Vermelho. Fue absuelta por el beneficio legal de la edad.	Cuenta con cuatro DBR presentadas ante la CGR. La última es de este año, donde declara un patrimonio neto de G. 60 millones.
Luis Alberto Guillón Zárate	ANR - Honor Coleado	Fue candidato a diputado por Asunción	Declaró no poseer	G. 32 millones (Ahorros)	G. 25 millones (gastados en concepto de propaganda y publicidad)	G. 20 millones (Ahorros)	G. 0 (Declaró no haber tenido egresos de campaña en su rendición)	Senador concejal departamental de Asunción, en el 2020. Fue abogado patrocinante de supuestos vicarios del capo narcó Sr. Sergio De Arceva Guzmán, alias Minicaua, del Primer Comando Capital (PCC).	Cuenta con tres DBR presentadas ante la CGR. La primera del 2019 y las dos en el 2020, donde declara un patrimonio neto de G. 11.416 millones.
Bernardo Villalba Cardozo	ANR - Honor Coleado	Ex diputado por Concepción, fue pro candidato a gobernador de Concepción	Declaró no poseer	G. 30 millones (Donaciones)	G. 30 millones (G. 25.598.000 en transporte y G. 4.500.000 gastos de organización)	No quedó como candidato	No quedó como candidato	Al igual que D'Eccelesi, fue señalado por Giuzzio en el 2014 de tener vínculos con el narcotráfico. Fue abogado del capo narcó Carlos 'Cagelo' Caballero, miembro del Primer Comando Capital (PCC).	Tiene cuatro DBR presentadas ante la CGR. La última del año 2018, donde declara un patrimonio neto de G. 6.432 millones.
Victor Ramón Sanchrista Operto	ANR - Fuerza Republicana	Ex intendente de Bolívar, fue pro candidato a concejal de Concepción	Declaró no poseer	G. 3.940.915 (Venta ocasional de bienes)	G. 0 (Declaró no haber tenido egresos de campaña en su rendición)	No quedó como candidato	No quedó como candidato	En noviembre de 2022, el Ministerio Público Urugués ordenó de captura en su contra por presuntamente estar involucrado en un caso de tráfico de cocaína detectada en Uruguay con destino a Rusia denominada Operación Comodón Moscú.	Cuenta con tres DBR presentadas ante la CGR. La última es del 2022, donde declara un patrimonio neto de G. 5.550 millones, salvo de una propiedad en Villa Elba.

Fuente: Trabajo del TSE, TSE, 101, 102.

En su rendición de las elecciones generales, sí figura que el gasto de G 60 millones en propaganda le fue facturado por una persona de nombre Sandra Patricia Segura Peña.

Abdista a cartista

Otra polémica figura por haber sido señalado en varias ocasiones de tener vínculos con el narcotráfico es el gobernador electo de San Pedro: Freddy D'Eccelesi.

El mismo formaba parte de la bancada abdista en la Cámara Baja y fue electo gobernador este año por dicha facción, pero el mes pasado, anunció que se pasaba al cartismo.

En el 2014, fue señalado por el entonces senador Arnaldo Giuzzio, así como también por su propia correccionaria y entonces diputada Perla de Vázquez, de estar ligado al narcotráfico.

En su Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV), D'Ecclesiis afirmó no tener participación en empresa alguna, totalmente contrario a lo que afirmó en su última Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) presentada en el 2018, donde mencionó a la empresa D'Ecclesiis Import Export SRL como parte de su patrimonio de \$ 80.948 millones.

Para las internas partidarias, D'Ecclesiis declaró contar con \$ 126 millones de su salario, y gastó \$ 103.036.932 (\$ 73.168.522 en transporte, \$ 18.900.000 en propaganda, \$ 6.978.410 en organización, y \$ 3.990.000 en alquileres).

Para las generales, solamente declaró \$ 25 millones, que dijo haber gastado en propaganda y publicidad. Tal gasto lo presentó con documentos respaldatorios de cinco facturas a su nombre o "autofacturas".

Diputadas con pasado

El nombre de la diputada colorada cartista Cristina Villalba volvió a sonar en marzo del 2022 en boca de la hoy senadora, Celeste Amarilla, cuando recordó su vínculo con el condenado autor moral del asesinato del periodista Pablo Medina en el 2014, así como el audio del 2015, donde el narcotraficante Ezequiel de Souza afirmó que Villalba y su hermano recibían coimas del narcotráfico.

Villalba fue reelecta como legisladora por su departamento, y tal como los anteriores señalados, reportó menos gastos en las generales que en las internas.

Declaró para las internas fondos por \$ 30 millones de sus ahorros, y gastó \$ 28.322.500 (\$ 15.495.000 en transporte, \$ 12.827.500 en propaganda).

Para las generales, sus fondos ya bajaron a \$ 20 millones de sus ahorros, y en su rendición de gastos, así como lo hizo D'Ecclesiis, presentó una factura a su propio nombre por la misma suma de \$ 20 millones.

En la misma bancada de Cristina, se encuentra la diputada por Alto Paraná, Liz Cristina Acosta Brítez quien estuvo envuelta en un caso judicial vinculado al narcotráfico, en Brasil, en el año 2003. En ese entonces, era pareja de João Adriano, alias Baixinho, del Comando Vermelho. Con él y sus hermanos fue procesada y condenada a tres años por posesión de más de 500 gramos de cocaína. Fue absuelta por el Tribunal de Apelaciones por el beneficio legal de la duda.

En la misma línea de los anteriormente citados, gastó más en la interna que en las generales, en total \$ 45 millones de sus honorarios. De los cuales gastó en: \$ 25 millones en propaganda, 10 millones en transporte y \$ 10 millones en organización. Mientras que en las generales, gastó solamente \$ 30 millones en propaganda pagada a Siglo XXI, Mariela Gómez, Aldo Espínola y el Diario La Jornada. En su declaración a la Contraloría sostuvo contar con un patrimonio neto de \$ 60 millones.

Polémicos no electos

Con la misma intensidad de polémicas, pero sin el logro de haber quedado electos, figuran otros candidatos que se presentaron. Tal es el caso del ex candidato colorado a diputado por Amambay Luis Alberto Guillén Zárate, quien, siendo concejal Departamental de Amambay, en el 2020, fue abogado patrocinante de supuestos sicarios del capo narco Sergio De Arruda Quintiliano, alias Minotauro, del Primer Comando Capital (PCC).

Como los demás, Guillén gastó más en la interna que en las generales. En la interna preparó ₡ 32 millones de sus ahorros, pero al final gastó ₡ 25 millones en propaganda, mientras que en las generales preparó ₡ 20 millones, pero no gastó nada, según lo declarado. Cuenta con tres DJBR presentadas ante la CGR, la primera del 2019 y dos en el 2020, donde declara un patrimonio neto de ₡ 11.456 millones.

Otro que no entró fue el ex diputado Bernardo Villalba, quien se postuló en la interna como candidato a gobernador de Concepción y perdió. Al igual que D'Ecclesiis, fue señalado por Giuzzio en el 2014 de tener vínculos con el narcotráfico.

Fue abogado del capo narco Carlos *Capilo* Caballero, miembro del Primer Comando Capital (PCC). En las elecciones internas declaró ₡ 30 millones, cuyo origen, dijo provenían de donaciones, y los gastó en: 1) ₡ 25.500.000 en transporte y 2) ₡ 4.500.000 gastos de organización.

La misma o peor suerte corrió el precandidato colorado a diputado por Concepción de Fuerza Republicana, Víctor Ramón Sanabria Oporto, ex intendente de Belén. En noviembre de 2022, el Ministerio Público libró una orden de captura en su contra por presuntamente estar involucrado en un caso de tráfico de cocaína detectado en Uruguay con destino a Rusia denominado Operativo Conexión Moscú.

Su movimiento publicó un comunicado pidiendo que se entregue a las autoridades. En la interna declaró solamente ₡ 3.940.935 como fondos de campaña, provenientes de la venta ocasional de bienes, que en la rendición de cuentas dijo no haber gastado. Cuenta con tres DJBR presentadas ante la CGR. La última es del 2022, donde declara un patrimonio neto de ₡ 1.550 millones, valor de una propiedad en Villa Elisa.

Cambios

La ley de financiamiento político vigente y su aplicación en los procesos electorales distan mucho aún de servir como herramienta real para controlar el flujo real de dinero en las campañas y mucho menos sus orígenes reales.

Los millonarios gastos en propaganda en vía pública, redes sociales y medios de comunicación no se ven en la mayoría de las rendiciones de gastos de campaña, y las declaraciones juradas parecen poco reales a la hora de analizar números y datos consignados.

Si bien la ley nueva dio paso a iniciar controles en las internas partidarias, estos aún son muy pobres en cuanto a exigencias. Las presentaciones publicadas no cuentan con detalles de facturaciones realizadas en el marco de los gastos de campaña.

La importancia de dar mayor control a las internas claramente se ve en el mayor volumen de inversión monetaria que hay en este estadio electoral, sobre todo en los partidos grandes como la ANR y el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA).

En las rendiciones de las elecciones generales sí aparecen las facturaciones, sin embargo, en este punto se ven situaciones extrañas como las autofacturas.

Estos elementos y otros deberán ser analizados tanto por la Justicia Electoral como el Congreso para mejorar la ley.

Participación de mujeres en la política

Medio de publicación: NPY

Disponible en: <https://bootcamp.tedic.org/participacion-de-mujeres-en-la-politica/>



24

Este video representa el esfuerzo colaborativo y la sinergia entre disciplinas diversas, donde personas académicas, activistas y profesionales de este medios unieron fuerzas para arrojar luz sobre una cuestión de gran relevancia: el elevado costo que enfrentan las mujeres al aspirar a cargos políticos electivos.

Analizando específicamente el gasto de campaña de las principales candidaturas femeninas en la Cámara de Diputados y Senadores, este trabajo se destaca por su enfoque crítico y analítico. Este video fue emitido en el noticiero central del mediodía de NPY y compartido en el programa matutino de la reconocida periodista Carolina Arévalo.



SEGUNDA EDICIÓN:

Financiamiento Político, Datos y Elecciones

El *Bootcamp* 2023 con el tema de “Financiamiento político, datos y elecciones”, iniciativa conjunta de TEDIC y Semillas para la Democracia, marcó un antes y un después en el ámbito del financiamiento político, los datos y las elecciones en Paraguay. Este evento, celebrado del 16 al 22 de octubre del 2023, reunió a un grupo diverso y comprometido de periodistas, académicos y miembros de la sociedad civil en Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, con el objetivo de fortalecer la democracia y enriquecer el debate público en el país. Fue la primera vez que un evento de tal envergadura es organizado por TEDIC en el interior del país.

El programa del evento se diseñó para maximizar la interacción y el aprendizaje, combinando clases virtuales, sesiones asincrónicas y actividades presenciales intensivas. Los días 16 y 17 de octubre, la fase virtual del *bootcamp* proporcionó a los participantes lecciones pregrabadas por expertos de renombre en el tema, como Ana Claudia de Transparencia Electoral Brasil, Jazmín Acuña de El Surtidor, y Leonardo Gómez de TEDIC, quienes compartieron sus conocimientos y experiencias sobre los desafíos y oportunidades en el ámbito del financiamiento político y el uso de datos en contextos electorales. Estas sesiones se complementaron con espacios en vivo de preguntas y respuestas, donde figuras como Sara Cerna interactuaron directamente con los asistentes, enriqueciendo aún más la experiencia de aprendizaje.

El 18 de octubre se dedicó a una modalidad asincrónica, permitiendo a los participantes digerir el contenido a su propio ritmo y prepararse para la fase presencial del evento. Esta modalidad demostró ser un puente efectivo entre el aprendizaje teórico y la práctica aplicada, configurando las bases para una interacción más productiva durante las sesiones presenciales.

El clímax del *Bootcamp* tuvo lugar el 21 y 22 de octubre en Ciudad del Este, donde los participantes, entre ellos más de 20 periodistas y miembros activos de la sociedad civil de diversas organizaciones como Quantico Media, Reacción, El Puente, El Urbano, Última Hora, ABC Color, Contraloría Ciudadana Ciudad del Este, Kuña Poty, Despertar Trans, Universidad Americana y UNIDA, se reunieron en un marco de colaboración y debate intensivo.

La jornada del 21 de octubre, bajo el título “El Poder Bajo la Lupa”, se centró en la transparencia y la lucha contra la impunidad en los procesos electorales. Ponentes como Carlos Peris y Marta Ferrera abordaron la problemática del abandono estatal y la influencia del narcotráfico en la política, mientras que Ruth Benítez y Robert Irrazábal discutieron sobre la protección a periodistas y el impacto de las redes sociales en las elecciones.

El 22 de octubre se dedicó a “Visualización y Trabajo en Equipo”, con Andrés Snitcofsky liderando una presentación sobre cómo utilizar la visualización de datos para contar historias complejas de manera efectiva. La tarde se reservó para trabajo en grupo, explorando bases de datos abiertas y esbozando proyectos de investigación que posteriormente se desarrollarían durante el proceso de tutoría, extendiéndose hasta finales de noviembre.



26

El *Bootcamp* 2023 en Ciudad del Este fue una experiencia transformadora, que no solo equipó a los participantes con herramientas y conocimientos valiosos, sino que también fomentó la colaboración y el intercambio de ideas. Con el cierre de este evento, los participantes se llevaron no solo aprendizajes, sino también la esperanza y el compromiso de trabajar juntos para fortalecer la democracia en Paraguay.

Lee más sobre la edición en: <https://www.tedic.org/cierre-del-bootcamp-2023cde/>

A continuación encontrarás todos los artículos resultantes de ésta edición.

Gasto electoral en Alto Paraná no se ve reflejado en informes al TSJE

Medio de publicación: El Urbano

Disponible en: <https://bootcamp.tedic.org/gasto-electoral-en-alto-parana-no-se-ve-reflejado-en-informes-al-tsje/>

Los mecanismos de rendición de cuentas de los fondos destinados a campañas electorales no permiten un control eficiente de los recursos. Las planillas de rendiciones ni siquiera contemplan ítems detallados para consignar el origen de los fondos. Un breve contraste con la realidad permite cuanto menos concluir que los gastos declarados de manera oficial no reflejan el despliegue que tuvieron en campaña.

En los informes de gastos y rendición de campañas que figuran en la página del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) se puede observar que los principales candidatos a gobernaciones declararon gastos ínfimos. Esto dista mucho del despliegue propagandístico que realizaron en las últimas elecciones generales.

Al analizar los gastos de campaña de candidatos a la Gobernación del Alto Paraná hallamos que las planillas de rendiciones son poco detalladas. Los fondos de los candidatos solo se consigan como monetarios y no monetarios sin especificar los orígenes.

Por citar algunas candidaturas el liberal Víctor Oscar González Drákefor declaró que disponía de ₡ 100.000.000 y gastó ₡ 32.602.000; el candidato Daniel Pereira Mujica (PMCDN) también declaró un fondo de ₡ 100.000.000 de los cuales supuestamente gastó ₡ 23.519.999; Raúl Ignacio Rodríguez (CN) tenía ₡ 55.000.000 y supuestamente solo gastó ₡ 25.000. Mientras que, César Orlando Torres Arguello (ANR) declaró que tuvo un gasto de ₡ 30.000.000, el mismo monto declarado como el total de fondo disponible.

Candidatura	Declaró (Guaraníes)	Gastó (Guaraníes)
Oscar González	100.000.000	32.602.000
Daniel Pereira	100.000.000	23.519.999
Raúl Ignacio Rodríguez	55.000.000	25.000
César Orlando Torres Arguello	30.000.000	30.000.000

Austeridad en los informes y derroche en las campañas

El despliegue que la mayoría de los candidatos realizó en sus respectivas campañas no se reflejan en los montos de rendición de gastos.

En el caso del colorado, Torres Arguello realizó concurridos actos, con coberturas de equipos audiovisuales. Igualmente en sus redes sociales se pueden ver materiales editados, de alta calidad que habrían demandado importantes sumas de dinero.

Mientras que Oscar González Drákeford, su campaña se centró en caravanas, mítines y hasta un bingo gratuito con importantes premios. También recurrió a equipos audiovisuales, según se puede ver en las redes sociales.

Igualmente, Daniel Pereira Mujica dispuso de un gran equipo de marketing digital, según se pudo ver en las reuniones que encabezó. Ofrecieron conciertos musicales con artistas nacionales y locales, además contrataron humoristas de la capital del país.

¿De dónde viene el dinero?

En las planillas de gastos, ninguno de los candidatos consignó que recibió fondos de terceras personas. Es decir, según el informe oficial, las candidaturas más importantes a la Gobernación de Alto Paraná no recibieron ninguna ayuda en sus diversas campañas digitales y mítines. Como contraste de la tabla anterior, una rápida revisión de la biblioteca de anuncios de Meta arroja sumas nada despreciables comparando lo declarado en el ítem de gastos en el ONAFIP. Tales números deben efectivamente ser sujetos de rendición a las autoridades electorales y no se encuentran actualmente efectivamente controlados por la autoridad electoral.

Candidatura	Cantidad de anuncios al 10/04	Cantidad de anuncios al 30/04	Gasto al 10/04 (En guaraníes)	Gasto al 30/04 (En guaraníes)
Oscar González	101	135	7.679.812	13.213.467
Daniel Pereira	52	90	9.033.110	17.507.466
Raul Rodríguez	Datos no disponibles	Datos no disponibles	Datos no disponibles	Datos no disponibles
Landy Torres	19	27	1.730.463	2.827.676

Por último, tampoco hay un registro de si los candidatos recibieron o no recursos de sus respectivos partidos políticos. Esto imposibilita determinar cuánto realmente cada candidatura destina a su campaña electoral y cómo los recursos monetarios y no monetarios son efectivamente distribuidos en el interior del país.

¿Cuántas pizzas costó llegar a la gobernación de Alto Paraná?

Medio de publicación: El Puente

Disponible en: <https://bootcamp.tedic.org/cuantas-pizzas-costo-llegar-a-la-gobernacion-de-alto-parana/>

El único documento presentado a la Justicia Electoral para justificar los gastos de la campaña del gobernador de Alto Paraná, César Landy Torres, fue la factura de una pizzería de Ciudad del Este. El colorado no rindió en detalle sus egresos y tampoco incluyó sus acciones de una empresa privada en su declaración jurada, incumpliendo la Ley N° 6.501 que regula el Financiamiento Político.

La rendición de cuentas de la campaña electoral del gobernador de Alto Paraná, César Orlando Torres (ANR) presenta varias irregularidades como omisiones de datos y facturas. El actual gobernador de Alto Paraná hizo figurar un monto de ₡ 30 millones como gasto total, según su declaración de ingresos presentada ante el Sistema Nacional de Financiamiento Político (SINAFIP).

“Landy” Torres no cumplió con la Ley N° 6.501 “Que regula el financiamiento político” vigente desde el 2020, que exige la rendición de los gastos de campaña y de los desembolsos del día de la elección, que “deberán justificarse con comprobantes legales debidamente timbrados por la Subsecretaría de Estado de Tributación, dependiente del Ministerio de Hacienda, y en plena y efectiva vigencia”.

El único documento presentado por Torres para justificar sus gastos de ₡ 30 millones fue una factura a nombre de Dorila Ramona Ortega. El gobernador tampoco detalló en su informe cuánto gastó en propaganda y publicidad, alquiler de locales, remuneración del personal, gastos de transporte y desplazamiento. El monto gastado en cada uno de estos ítems debe estar contemplado en la rendición de cuentas, según lo que exige la Justicia Electoral.

No obstante, en el documento publicado en el Observatorio Nacional de Financiamiento Político (ONAFIP)¹¹, no se detalla cuánto habría recibido como aporte en medios de transporte, donaciones de bienes o servicios recibidos y/o utilizados durante su campaña.

Consultado por El Puente sobre quién es Dorila Ramona Ortega, el gobernador respondió que no conoce a la mujer y responsabilizó a la contadora de la presentación de documentos de rendición de gastos de campaña.

11 <https://onafip.tsje.gov.py/>



JUSTICIA ELECTORAL
DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA (DIGC)
SEGÚN LEY N° 6501/2020

"Descripción detallada de recursos monetarios y no monetarios disponibles al inicio de la campaña electoral, realizado por el candidato en forma particular, destinados a solventar los gastos electorales"

FORMULARIO I - V2

I. DATOS PERSONALES DEL/LA DECLARANTE

Apellido(s)	TORRES ARGUELLO
Nombre(s)	CESAR ORLANDO
C.I. N°	3726512
Nacionalidad	PARAGUAYA
Fecha de Nacimiento	07/12/1982
Estado Civil	CASADO/A SIN SEPARACION DE BIENES
Correo Electrónico	DATOS PROTEGIDOS
Teléfono Particular	DATOS PROTEGIDOS
Domicilio(Calle principal,transversal y Nro. de casa)	DATOS PROTEGIDOS
Barrio	DATOS PROTEGIDOS
Ciudad	SANTA RITA
Actividad económica principal	INGENIERO EN INFORMATICA
Lugar de trabajo	CALLE FULGENCIO R MORENO ENTRE ALEJO GARCIA Y ACOSTA NU
Dirección Laboral	CALLE FULGENCIO R MORENO ENTRE ALEJO GARCIA Y ACOSTA NU
Estado de la Presentación	DECLARACION JURADA INICIAL
RUC	3726512-1

30

"Nosotros teníamos asignado un administrador de campaña, que era quien se encargaba de administrar todos los recursos. Hay un contador o una contadora, y era quien se encargaba de hacer las rendiciones. Ahora mismo no me acuerdo quién era la señora (dueña de la factura), pero puedo preguntar de quién se trata", expresó el gobernador.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **FECHA** **06/12/2023**
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC **I: Usuario**
Invitado

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

Persona Fisica EIRL Condominio Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual Numero 1081537	DV 6	RUC Anterior CAOD6518809
Primer Apellido CANTERO	Segundo Apellido ORTEGA	Apellido Casada ***** Nombres DORILA RAMONA
Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica) PIZZERIA RICO SABOR		
Correo Electronico *****		

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion 01/02/2020	Numero de Orden de Impresion *****	Fecha de Ultima Actualizacion 20/07/2023
------------------------------------	---------------------------------------	---

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico Numero *****	Pagina *****	Condominio o Sucesion ***** Tipo Documento
---	-----------------	--

La única factura presentada por el gobernador de Alto Paraná para justificar sus gastos de campaña pertenece a la señora Dorila Ramona Ortega, quien figura en la SET con la denominación social: Pizzería Rico Sabor. (Fuente: Dirección Nacional de Ingresos Tributarios- SET)

Ortega Cantero está registrada en la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) como contribuyente bajo la razón social de “Pizzería Rico Sabor” con dirección en el kilómetro 7, barrio Don Bosco de Ciudad del Este. En su perfil tributario figura como actividad económica principal panadería, confitería y pastelería y como actividad económica secundaria, un comercio al por menor de alimentos, restaurantes y parrilladas.

REPUBLICA DEL PARANÁ Justicia Electoral Carroño de la Unidad Popular	
JUSTICIA ELECTORAL	
INFORME DETALLADO DE GASTOS ELECTORALES	
Art. 64 de la Ley N° 834/1996 modificado por la Ley N° 6501/2020	
SIN ORGANIZACION CANDIDATO CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO	
RUC/C.I. 3726512	
ELECCION NACIONAL Y DEPARTAMENTAL 2023	
RESUMEN DE GASTOS ELECTORALES	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1-PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	0
2-ALQUILER DE LOCALES	0
3-REMUNERACIÓN DEL PERSONAL	0
4-GASTOS DE TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO	0
5-CORRESPONDENCIA, FRANQUEO Y SERVICIO TELEGRAFICOS, TELEFONICOS Y OTROS	0
6-GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	30.000.000
7- INTERESES DE CREDITOS OBTENIDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CAMPAÑA	0
	TOTAL: 30.000.000

6-GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

N°	ID	FECHA	TIPO DE COMPROB.	NOM. DE COMPROB.	PERSONA FISICA / JURIDICA	C.VRUC	IMPORTE
1	77039	30/04/2023	FACTURA RECIBIDA	001-001-0000115	DORILA RAMONA CANTERO ORTEGA	1081537.6	30.000.000
							TOTAL: 30.000.000

Teniendo en cuenta estos datos y el documento presentado al SINAFIP, el único gasto que tuvo el gobernador siendo candidato sería en alimentos y/o pizzas. Es decir, se omitieron los costos de la logística del día de las elecciones generales, el origen de sus recursos, publicidad, cartelería, movilidad, entre otros aspectos que deben ser informados. Al ser consultado sobre la fuente de financiamiento de su campaña, Torres se limitó a responder que fueron “recursos propios”.

En fotografías publicadas en redes sociales del gobernador, cuando era candidato, se puede observar la envergadura de su campaña que implicó grandes concentraciones y reuniones masivas en varios municipios de Alto Paraná.

Sólo en abril, se publicaron 16 eventos políticos en polideportivos, en lujosos salones o clubes sociales. En estos actos alquilaron sillas, mesas, equipos de sonido, instalaron banners, distribuyeron calcomanías y en varios de ellos sirvieron comida y bebida para cientos de personas, ya sea almuerzos o cenas. Ninguno de estos costos ni el origen de los fondos para pagarlos fueron informados por el gobernador ante el sistema de control de financiamiento político.

En cuanto a los costos estimados para una campaña de esa envergadura, para un departamento con el segundo mayor caudal de electores del país, el gobernador respondió que los gastos fueron compartidos por todos los candidatos. “Como candidato a gobernador era invitado a reuniones, pero organizadas por algún candidato a diputado o a concejal departamental. Inclusive en las internas, teníamos candidatos a presidentes de seccional y a convencionales. Candidaturas que tenían muchos actores y con este nuevo sistema electoral todos tienen la posibilidad de cierta manera de ingresar, entonces cada uno pelea por su espacio y financia también de acuerdo con sus condiciones. A diferencia de antes con la lista sábana, y sólo los primeros lugares tenían chance o posibilidad de entrar”, alegó.

No declara acciones de una empresa privada

El gobernador de Alto Paraná, César “Landy” Torres, cuenta con acciones por valor de ₡ 125 millones en la empresa Electromatic Ingeniería S.A., según su declaración jurada de bienes y rentas presentada el 26 de agosto de 2023, por motivo de su asunción al cargo.

Sin embargo, sus acciones en la firma no fueron informadas cuando era candidato, en su declaración de intereses económicos vinculados (DIEV), otra exigencia de la Ley Nº 6501, de control de financiamiento político. El DIEV es una descripción detallada acerca de la participación o vinculación que tiene cada candidato con alguna empresa, sociedad o asociación, especificando la vinculación o representación poseída.

32

Consultado sobre este punto, Torres manifestó que la empresa está inactiva y que ese habría sido el motivo por el que no declaró su contadora. “Esa empresa está parada desde el 2014, cuando tuvo su última actividad, hasta cuando yo entré como intendente, después ya quedó inactiva. Es una SA que abrimos con mi hermano, pero no llegamos a activar la empresa. La política es incierta también, cuando uno se lanza no sabemos si va a ingresar o no. Entonces, cuando entré como intendente municipal, decidí abocarme a mi función como intendente, entonces en ese momento quedó inactiva la empresa, está sin movimiento desde el 2014. Tal vez por eso no declaró mi contadora”, justificó.

Falta un control eficiente de la financiación política

Un informe realizado por la organización Semillas para la Democracia de noviembre de 2021, que examina la implementación y aplicación en Paraguay de artículos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, indica que si bien Paraguay ha logrado importantes avances en el desarrollo de marcos legales, falta un control eficiente de la financiación política.

Señala como una de los obstáculos, que “la Ley de financiamiento político no permite al Tribunal Superior de Justicia Electoral aplicar sanciones a aquellos candidatos que cometan irregularidades en las rendiciones de cuentas”.

“La sanción prevista en la ley es pecuniaria y corresponde a una multa o quita del subsidio electoral con relación al grado de cumplimiento. Estos costos son generalmente delegados a la agrupación política, además que ese proceso no impide que el candidato siga adelante en la carrera electoralista, pese a no rendir cuentas sobre sus gastos en campaña”, menciona el informe.

En su informe, la Semillas para la Democracia recomienda “promover legislativamente la prohibición expresa de las aportaciones dinerarias y el reparto de regalos en las campañas electorales, así como la suspensión del partido o candidato que incurra en infracciones relacionadas con la financiación política”.

Declaraciones juradas de Santiago Peña muestran inconsistencias

Medio de publicación: El Urbano

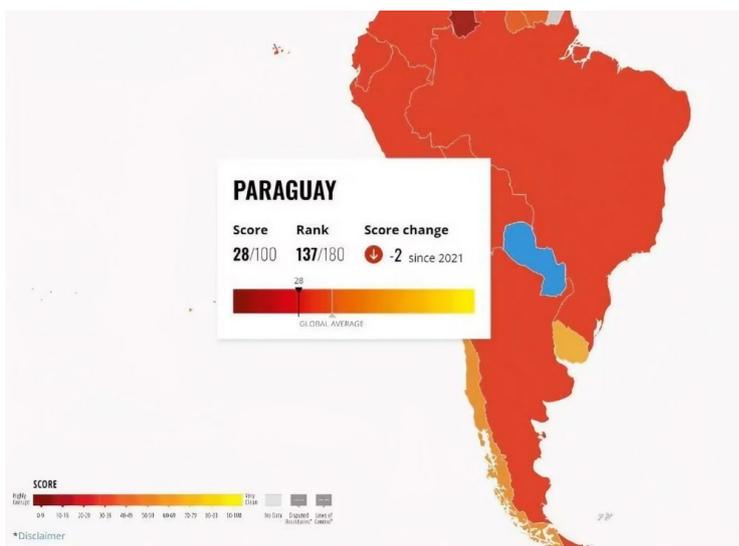
Disponible en: <https://bootcamp.tedic.org/declaraciones-juradas-de-santiago-pena-muestran-inconsistencias/>

El presidente Santiago Peña, cuyo patrimonio ha aumentado significativamente, enfrenta preguntas sobre discrepancias en sus declaraciones juradas. Estas cuestiones surgen en un momento en que Paraguay se esfuerza por mejorar su percepción en términos de corrupción. La situación destaca la importancia de la transparencia en la administración pública, vista como esencial para reforzar la confianza ciudadana y la integridad de las instituciones.

Paraguay enfrenta serios desafíos en materia de corrupción, marcados por una caída en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional¹².

Con una puntuación de 28 puntos y descendiendo al puesto 137 de 180 países, refleja una percepción creciente de corrupción en el sector público por parte de los ciudadanos.

Los criterios de evaluación incluyen el soborno, la malversación de fondos públicos y la utilización de cargos públicos para beneficio personal.



Fuente: CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX – Transparencia Internacional

12 <https://www.transparency.org/en/cpi/2022/index/pry>

Este contexto provee un trasfondo relevante para la investigación del patrimonio del presidente actual de Paraguay: Santiago Peña.

Teniendo como fuentes tanto la Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV) presentada entre el 1 y 5 de setiembre del 2022, para las internas partidarias; además de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) presentada el 1 de setiembre del 2023; los datos revelan serias diferencias en lo declarado en apenas un año, además de un aumento patrimonial que suscita preguntas sobre la integridad de la gestión pública y las potenciales inconsistencias en las declaraciones oficiales.

Mientras que en su DIEV presentada en el 2022 al TSJE Peña declara acciones, bonos y depósitos en un total de 6 empresas, su DJBR del 2023 declara 11 casos más y no menciona dos de los anteriores.

Como se puede observar en la infografía de abajo, la declaración jurada de Peña en el marco de las internas del 2022 fue mucho más pobre de lo que posteriormente declaró cuando asumió como presidente de la República este año.

La declaración de este año incluyó un total de 15 empresas donde tiene acciones, bonos o certificados de depósitos de ahorros (CDA)

Empresas declaradas por Santiago Peña al TSJE y a la CGR

DIEV presentado al TSJE (setiembre del 2022)	
Empresa	Relación
Credicentro SAECA	Accionista del 0,56%
Real Viviendas EAS	Accionista del 50%
CECON SAE	Bonos a diferentes plazos
Tape Pora SA	Bonos a 4367 días
Enex Paraguay SA	Bonos a 2548 días
Banco BASA	Depósitos a plazo fijo
DDJJ presentada a la CGR (setiembre del 2023)	
Empresa	Relación
UENO Holding SAECA	Acciones por G. 6.144.000.000
Real Viviendas EAS	Acciones por G. 25.000.000
CECON SAE	Bonos por G. 250.000.000
Banco BASA	CDA de G. 500.000.000
Estelar SAE	Bonos por G. 485.000.000
Inferfisa Banco	Bonos por G. 350.000.000
Inferfisa Banco	CDA por G. 1.000.000.000
Itti SAECA	Bonos por G. 350.000.000
Mercoeste SAE	Relación por G. 395.000.000
PYFBLO1V5130	Bonos por G. 200.000.000
Financiera Finexpar	CDA por G. 1.000.000.000
Financiera Paraguayo Japonesa	CDA de G. 500.000.000
Financiera FIC	CDA de G. 500.000.000
Financiera UENO	CDA de G. 2.400.000.00
Banco Continental	CDA de G. 650.000.000

Fuentes:

- ◆ Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV) presentada entre el 1 y 5 de setiembre del 2022, para las internas partidarias.
- ◆ Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) presentada el 1 de setiembre del 2023.

Evolución patrimonial de Peña según declaraciones



Foto: Isaac Fontana

La trayectoria económica de Santiago Peña, evidenciada en sus declaraciones juradas, muestra una evolución patrimonial que, aunque significativa, no anticipaba los sorprendentes incrementos futuros.

En 2014, como Director del Banco Central, reportó un patrimonio de ₡ 914 millones. Solo un año después, en 2015, su fortuna personal ascendía a poco más de ₡ 1.007 millones. Si bien este crecimiento podría considerarse notable, palidece en comparación con el salto exponencial observado en los años subsiguientes.

El aumento patrimonial del presidente Santiago Peña, desde su salida del cargo de ministro de Hacienda hasta su reciente asunción presidencial, es una cifra que llama poderosamente la atención.

En 2017, Peña reportó un patrimonio neto de ₡ 1.351.955.763. Seis años después, al ocupar la presidencia, su fortuna declarada ante la CGR se elevó a ₡ 23.024.303.342.

Los porcentajes de crecimiento en el patrimonio neto de Santiago Peña, según las declaraciones juradas de los años indicados, son los siguientes:

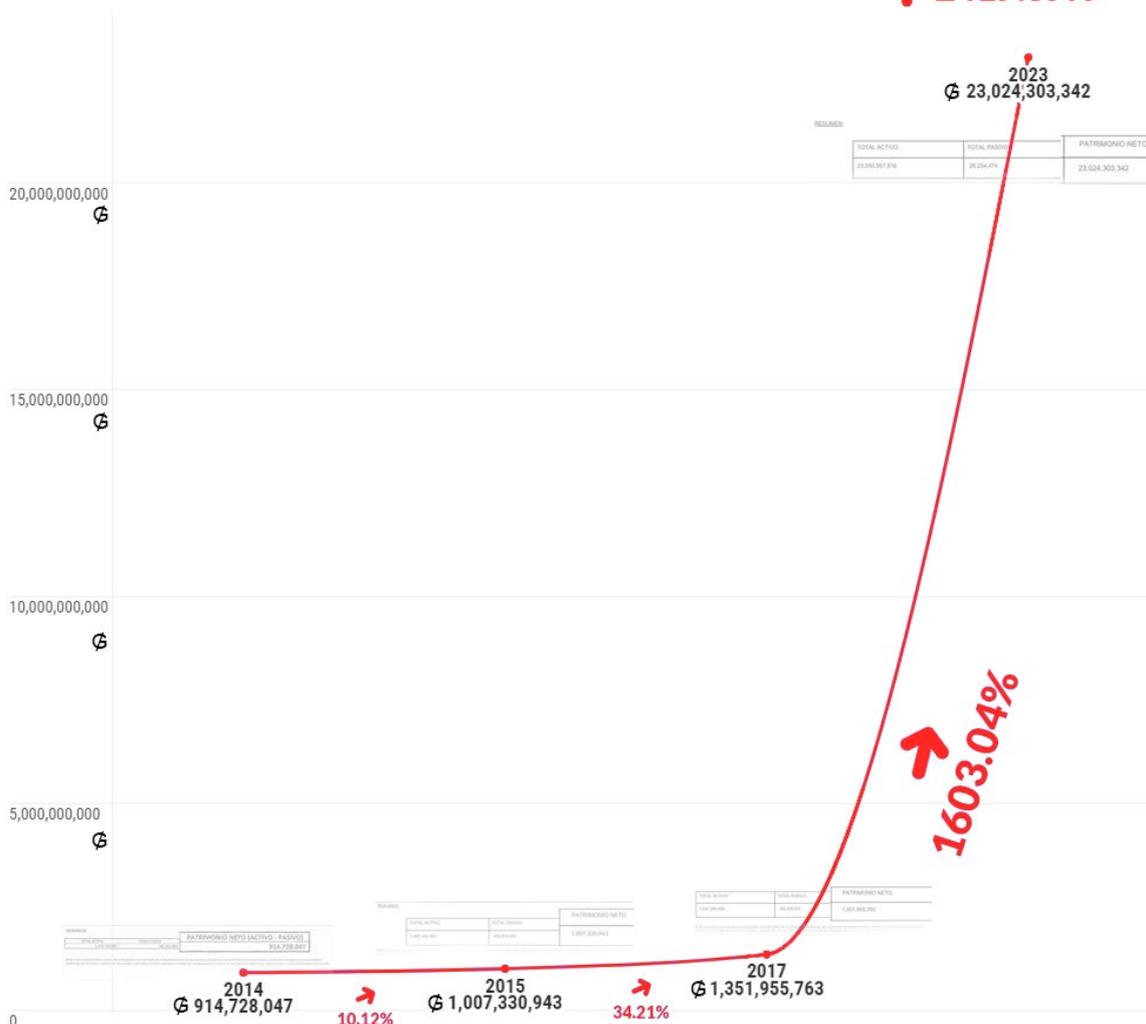
- Del 2014 al 2015, el patrimonio neto creció un 10,12%.
- Del 2015 al 2017, se observa un incremento del 34,21%.
- Entre 2017 y 2023, el crecimiento fue significativamente mayor, alcanzando un 1603,04%
- En el periodo completo, desde 2014 hasta 2023, el aumento total fue de un impresionante 2417,07%

Patrimonio Neto de Santiago Peña entre 2014 y 2023

DATOS: CGR ■ PATRIMONIO NETO

EN EL PERIODO COMPLETO,
DESDE 2014 HASTA 2023:

↑ 2417.07%



36

Discrepancias en las declaraciones juradas

La evaluación de las declaraciones juradas del presidente Santiago Peña revela discrepancias significativas que ameritan una consideración detallada.

En la declaración presentada al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) en 2022, Peña se identifica como portador de activos financieros, particularmente bonos de Tape Pora SA y Enex Paraguay SA.

Sin embargo, en la declaración jurada de bienes y rentas¹³ entregada a la Contraloría General de la República (CGR) en 2023, estas participaciones no se mencionan.

Por el otro lado, son numerosas las empresas y acciones que el presidente de la República sí declaró a la Contraloría General de la República pero no lo hizo o no figuran en su declaración a la Justicia Electoral, apenas un año antes.

13 <https://portaldjbr.contraloria.gov.py/portal-djbr/>

2- Personas Jurídicas en las que el candidato/a posea inversiones de renta fija

N°	Tipo de persona jurídica	RUC de la persona jurídica	Razón social	Dirección	Tipo de inversión	Plazo de la inversión
1	SOCIEDAD ANONIMA	80022117-6	CECON SAE	CERRO MORADO	BONOS DEL SECTOR PRIVADO	3640 Dias
2	SOCIEDAD ANONIMA	80022117-6	CECON SAE	CERRO MORADO	BONOS DEL SECTOR PRIVADO	3597 Dias
3	SOCIEDAD ANONIMA	80022117-6	CECON SAE	CERRO MORADO	BONOS DEL SECTOR PRIVADO	3773 Dias
4	SOCIEDAD ANONIMA	80022117-6	CECON SAE	CERRO MORADO	BONOS DEL SECTOR PRIVADO	2.184 Dias
5	PERSONAS JURIDICAS	80018781-4	TAPE PORA S.A.		BONOS DEL SECTOR PRIVADO	4.367 Dias
6	PERSONAS JURIDICAS	80040223-5	ENEX PARAGUAY S.A.		BONOS DEL SECTOR PRIVADO	2.548 Dias
7	PERSONAS FISICAS	80009515-4	BANCO BASA S.A		DEPOSITO A PLAZO FIJO	30 Dias
8	PERSONAS FISICAS	80009515-4	BANCO BASA S.A		DEPOSITO A PLAZO FIJO	2.190 Dias
9	PERSONAS FISICAS	80009515-4	BANCO BASA S.A		DEPOSITO A PLAZO FIJO	31 Dias

Declaración de intereses económicos vinculados (DIEV), año 2022. Fuente: TSJE

La herramienta del ONAFIP, implementada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) de Paraguay, busca garantizar la transparencia y permitir el escrutinio público de las finanzas en la política. Sin embargo, es preocupante notar la gran diferencia de las declaraciones presentadas por el propio presidente de la República ante la Justicia Electoral y, apenas un año después, a la CGR.

Por otro lado, también llama la atención por qué la Justicia Electoral no publicó las DIEV de los candidatos presentados para las elecciones generales, mientras que sí lo hizo para la campaña de las internas.

Esta falta de información constituye una brecha significativa en la rendición de cuentas y plantea interrogantes sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia hacia la Justicia Electoral y, por extensión, hacia la ciudadanía paraguaya.

El vacío en el reporte desafía los mandatos legales de declaración y transparencia, y erosiona la confianza en los mecanismos de supervisión electoral, lo que subraya la urgencia de una reforma profunda en la legislación de financiamiento político del país.

La integridad de las finanzas políticas es un pilar esencial para la salud de cualquier democracia. Sin embargo, en Paraguay, la aplicación de la Ley de Financiamiento Político ha revelado deficiencias que socavan este principio fundamental.

Según el director de Financiamiento Político del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), Christian Ruiz Díaz, son necesarios varios ajustes para fortalecer el control sobre el financiamiento de las campañas¹⁴.

Una de las áreas más críticas es la regulación de las internas partidarias. Bajo la normativa actual, si una organización política incumple con la ley durante las internas, la responsabilidad de imponer sanciones recae en el órgano electoral interno del partido. Las multas establecidas, que pueden ascender hasta ₡ 25 millones, son consideradas irrisorias y no proporcionales a la gravedad del incumplimiento.

Ruiz Díaz ilustra esta problemática señalando que un partido con miles de candidatos podría optar por ignorar deliberadamente la ley, pagar una multa mínima y, con ello, evadir las consecuencias.

En el caso del presidente Santiago Peña, la incongruencia de datos informados a la ONAFIP para las elecciones internas con lo declarado luego a la Contraloría pone de relieve este problema sistémico. Las sanciones leves no disuaden las infracciones y, en consecuencia, debilitan la transparencia y la rendición de cuentas que la ley pretende garantizar.

14 <https://www.ultimahora.com/por-control-dudoso-y-multa-irrisoria-ley-financiamiento-seria-ajustada-n3059106>

Rendición de cuentas de la campaña de la ANR presenta inconsistencias

Medio de publicación: Última Hora

Disponible en: <https://bootcamp.tedic.org/rendicion-de-cuentas-de-la-campana-de-la-anr-presenta-inconsistencias/>

Con base en los informes de la Contraloría General de la República, se pueden observar varias irregularidades en la rendición de cuentas de la ANR tras las elecciones del 2023.

La rendición de cuentas del Partido Colorado de su campaña para las elecciones generales de abril de 2023, presenta varias inconsistencias. En el informe presentado ante la Contraloría no cuenta con suficiente respaldo documental, sobre todo en cuanto a alquileres. Aparece una empresa con facturas consecutivas y sin justificación.

38

Tras una revisión documental de los informes de la Contraloría General de la República, pudieron notarse varias irregularidades en la rendición de cuentas de la Asociación Nacional Republicana (ANR) respecto a comicios del 2023.

Lo más resaltante es la poco clara justificación de los gastos en concepto de alquiler. El Partido Colorado declaró un egreso en ese rubro por valor de ₡ 4.231.074.550, presentando una serie de facturas, pero sin adjuntar informes o contratos que avalen el gasto.

Entre las 12 empresas emisoras destaca el proveedor Dealer Brokers SA, ubicado en Alto Paraná, que pasaría desapercibido si no fuera por la particularidad de emitir un total de 44 facturas con numeración correlativa. El detalle señala que fueron realizadas en concepto de “alquiler de vehículo”, emitiendo consecutivamente facturas que van desde ₡ 9 millones a ₡ 63 millones.

Tras consultar a la Contraloría, no se ha confirmado aún que la agrupación política haya presentado el contrato de alquiler u otras documentaciones que respalden las transacciones.

El 27 de octubre de 2023, la Contraloría presentó un informe detallado sobre irregularidades encontradas en las rendiciones de cuentas de las organizaciones políticas referentes a las últimas elecciones.

Las rendiciones con los documentos respaldatorios se presentaron dentro de los 60 días posteriores a las elecciones, según exige la Ley 6501/2020. Todos los documentos se encuentran disponibles en la web del Observatorio Nacional de Financiamiento Político (Onafip).

LA EMPRESA. Dealer Brokers SA ubica su sede en el edificio Paraqvaria, colindante al Paraná Country Club, en la oficina 1 del piso 6. Hasta el 2016, la firma contaba con publicaciones constantes en redes sociales e incluso en revistas, ofreciendo servicios de seguros, inmuebles, rodados y negocios tercerizados. Llamativamente, quedó inactiva todos estos años, hasta que en mayo de 2023 volvieron a aparecer contenidos.

Sus accionistas declarados ante la Abogacía del Tesoro son Luis Adolfo López Gallinar, con el 90% de las acciones, y Fabiana Acosta Cardozo, con el 10% restante.

Su principal accionista, Luis López Gallinar, es a su vez el responsable del proyecto inmobiliario Condominios Campos del Lago, ubicado también en los kilómetros 8 y 9 de Ciudad del Este, según un informe del Mades. En Campos del Lago recientemente se realizó la incautación de una lujosa vivienda propiedad del uruguayo Federico Santoro Vassallo, actualmente recluido en prisión y apuntado como pieza clave de la organización criminal liderada por Sebastián Marset. La vivienda que está en manos de la Senabico, está a nombre de Fausta Rodríguez Florentín. En el edificio Paranaqvia también operaba una empresa perteneciente al esquema de Darío Messer, allanada años atrás.

CON ANTECEDENTES. Entre las empresas de las cuales la ANR no presentó la constancia de persona jurídica se encuentra Las Niñas SA, que fue allanada en el 2017 por la Unidad de Delitos Económicos y Anticorrupción del Ministerio Público, en el marco de una presunta megaevasión de USD 54 millones en Pedro Juan Caballero y Asunción. En el operativo encontraron facturas falsas y clonadas.

Otra de las empresas es la Agroganadera Aguaray SA, denunciada por el Indert en 2013 por apropiarse de 2.491 hectáreas de tierras públicas, valuadas en USD 15 millones. La empresa, propiedad de los brasileños Evaldo Emilio de Araújo y João Geralde, estuvo vinculada a sospechosas prácticas que les permitieron acumular más de 30.558 hectáreas. Otra de las empresas declaradas es VLW SA, oriunda de Mato Grosso, Brasil, que consiguió una licencia ambiental para desmontar 78.549 hectáreas en Puerto Casado.

Estos casos se suman a otras ganaderas que colaboraron con la campaña y vinculadas a casos de evasión de impuestos e incluso con accionistas relacionados con el gobierno.

GRAVES OBSERVACIONES. En la reciente auditoría, la Contraloría también observó varias inconsistencias en la rendición de cuentas de ingresos y egresos de los gastos de campaña de la ANR, relacionados con las elecciones generales.

Menciona, por ejemplo, que donaciones por ₡ 585 millones no contaban con constancia de persona jurídica, emitida por la SET, y que la planilla de las donaciones por ₡ 1.546 millones no fue correctamente completada, impidiendo llegar hasta el origen del dinero.

Otra de las inconsistencias observadas indican que facturas presentadas por más de ₡ 531 millones describen una actividad económica que no coincidía con lo declarado en la SET. Además, facturas por ₡ 6.898 millones no cumplían los requisitos exigidos. La lista de inconsistencias observadas por la Contraloría también menciona la presentación de comprobantes legales, cuyos números de facturas no corresponden con los números de timbrado de la SET, así como facturas de pagos de servicios de asesorías, capacitaciones, entre otros, sin adjuntar los detalles.



N°	Proveedor	Servicio Prestado	Factura N°	Importe G
10	LUBRISTORE S.A.	Alquiler de vehículos para el día de las elecciones	001-001-0000691	230.000.000
11	Teodoro Vilaiba Aquino	Servicio de alquiler de taxis para traslados de electores	001-001-0000424	20.000.000
12	Juan Carlos Benítez Vega	Alquiler de Salón	001-004-0000230	5.000.000
13			001-004-0000231	3.000.000.000
14	AB Dulce Hogar	Alquiler de Tablet para las Elecciones Generales	001-004-0001467	15.000.000
15	Stel Turismo S.R.L.	Servicio de Transporte y Turismo	001-005-0000930	131.244.550
16	DEALER BROKERS S.A.	Alquiler de vehículo	001-001-0000603	9.000.000
17			001-001-0000604	9.000.000
18			001-001-0000605	9.000.000
19			001-001-0000606	18.000.000
20			001-001-0000607	22.500.000
21			001-001-0000608	27.000.000
22			001-001-0000609	9.000.000
23			001-001-0000610	18.000.000
24			001-001-0000611	9.000.000
25			001-001-0000612	9.000.000
26			001-001-0000613	18.000.000
27			001-001-0000614	9.000.000
28			001-001-0000615	9.000.000
29			001-001-0000616	9.000.000
30			001-001-0000617	9.000.000
31			001-001-0000618	9.000.000
32			001-001-0000621	18.000.000
33			001-001-0000622	9.000.000
34			001-001-0000623	9.000.000
35			001-001-0000624	9.000.000
36			001-001-0000625	9.000.000
37			001-001-0000626	9.000.000
38			001-001-0000627	9.000.000
39			001-001-0000628	9.000.000
40			001-001-0000629	9.000.000
41			001-001-0000630	9.000.000
42			001-001-0000631	9.000.000
43			001-001-0000632	9.000.000
44			001-001-0000633	4.500.000
45			001-001-0000634	9.000.000
46			001-001-0000635	13.500.000
47			001-001-0000636	13.500.000
48			001-001-0000637	18.000.000

40

Inversión electoral

La ANR en su rendición de cuenta señala que gastó casi G 28.000 millones en la campaña electoral de la Lista 1 de abril de 2023, esto aparte de los G 5.573 millones de rendición de gastos que pusieron los propios candidatos. Además se deben adicionar los gastos de los propios candidatos, totalizando la suma de G 33.327.899.476.

Aparte de todos los documentos y las facturas presentadas que forman parte de la rendición de cuentas del partido, la ANR informó al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) que cada una de las autoridades electas también ha cumplido con la presentación de la justificación de sus respectivos gastos de campaña. Menciona además que la Lista 1 tuvo ingresos en aportes y contribuciones partidarias por G 1.607 millones, además de los préstamos bancarios.

Concejales de Alto Paraná declaran gastos irrisorios en su campaña, omiten datos y pasan por encima de la ley

Medio de publicación: QUANTICO

Disponible en: <https://bootcamp.tedic.org/concejales-de-alto-parana-declaran-gastos-irrisorios-en-su-campana-omiten-datos-y-pasan-por-encima-de-la-ley/>

Sin revisiones ni sanciones, concejales departamentales del Alto Paraná incurrieron en diversas irregularidades tanto en su rendición de gastos de campaña electoral como en sus declaraciones ante la Contraloría. Tres de ellos consignaron sumas mínimas con omisiones evidentes como transporte o alimentación. No fue aplicada ninguna sanción.

Pese a la legislación electoral, un grupo de concejales departamentales del Alto Paraná, electos el pasado 30 de abril, decidió pasar por encima de la norma y presentar declaraciones de gastos de campaña con una serie de irregularidades.

Al contrastar las Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña presentados ante el TSJE y las Declaraciones Juradas de Bienes presentados ante la Contraloría General de la República (CGR), se observa que algunos de los candidatos investigados cuentan con elevado patrimonio; al cotejar con sus declaraciones juradas de bienes, estas, no son coherentes, pues los gastos de campaña declarados son mínimos.

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Financiamiento Político (ONAFIP), estas autoridades declararon que solamente gastaron en propaganda y publicidad. No existen datos como desembolsos en alimentación de operadores, transporte y desplazamiento, organización y funcionamiento. Tampoco en alquiler de locales para sus puestos de comandos, remuneración al personal, entre otros.

Los candidatos están obligados a declarar sus ingresos y egresos en su campaña, según la Ley 6501/20 de financiamiento político, que tiene el objetivo de ejercer el control para evitar el lavado de dinero o la filtración de recursos del crimen organizado en el proceso electoral. Otra irregularidad que se desprende del análisis de los documentos de los seis concejales investigados, tiene como caso notorio el del colorado Fernando Schuster y la liberal Julia Ferreira, quienes no presentaron sus declaraciones juradas ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

La ley electoral dispone que para las elecciones generales, la sanción por omisiones debe ser impuesta por el TSJE al partido, restando de forma proporcional al monto total del subsidio electoral que le corresponde.

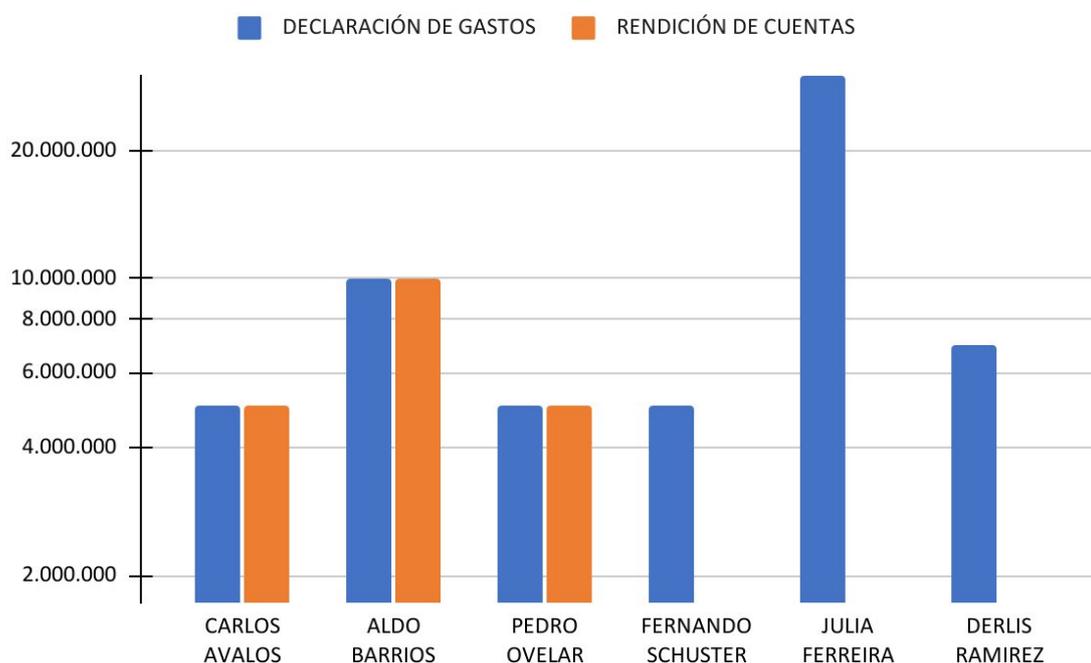


Gráfico 1. Datos del Tribunal Superior de Justicia Electoral recopilados a través de ONAFIP.

Para esta investigación fueron analizadas las declaraciones de Carlos Antonio Ávalos Gómez (ANR), Aldo David Barrios Gómez (Conciencia Ciudadana), Pedro Adán Ovelar Viñales (ANR), Fernando Schuster Salinas (ANR), Julia Graciela Ferreira (Concertación Nacional) y Derlis Ramírez Pérez (Cruzada Nacional), que fueron los seis más votados.

Mediante un cruzamiento entre datos del ONAFIP y las declaraciones juradas de bienes y rentas de la Contraloría, se encontraron incongruencias en el despliegue de patrimonios netos, ingresos y gastos, como puede verse en la tabla 1.

Concejales departamentales 2023 más votados	Patrimonio neto (Contraloría)	Declaración de gastos (ONAFIP)	Rendición de cuentas (ONAFIP)
Carlos Ávalos (ANR)	848.500.000	5.000.000	5.000.000
Aldo Barrios (Yo Creo)	No disponible	10.000.000	10.000.000
Pedro Ovelar (ANR)	700.000.000	5.000.000	5.000.000
Fernando Schuster (ANR)	742.796.506	5.000.000	No disponible
Julia Ferreira (PLRA)	166.211.000	30.000.000	No disponible
Derlis Ramírez (Cruzada)	No disponible	7.000.000	1.720.000

Tabla 1. Datos recopilados a través de ONAFIP y de la Contraloría General de la República

El concejal Carlos Ávalos en su declaración jurada expone un patrimonio neto de ₡ 848.500.000. Sin embargo, solo declaró como gasto de campaña ₡ 5 millones, teniendo publicidad como único egreso. Del mismo modo, Fernando Schuster detalló que cuenta con un patrimonio neto de ₡ 742.796.506 y también gastó solamente ₡ 5 millones, pero no rindió en qué usó ese dinero.

Por su parte, el colorado Pedro Adán Ovelar Viñales presentó en el 2023 una réplica de su declaración jurada del 2018 en cuanto a ingresos y egresos. En ese entonces contaba con un patrimonio neto de ₡ 1.668.629.678, y actualmente se redujo a ₡ 700.000.000. No fueron presentadas declaraciones desde el 2019 hasta el 2022.

Así también, Julia Graciela Ferreira indicó en su declaración jurada del 2022 un patrimonio neto de ₡ 166.211.000 y declaró que gastó en su campaña electoral ₡ 30 millones, pero no rindió cuentas en detalle.

Aldo Barrios y Derlis Ramírez no presentaron sus declaraciones juradas a la Contraloría. Barrios declaró que gastó ₡ 10 millones y rindió por el total. En tanto que Ramírez declaró ₡ 7 millones, pero rindió cuentas solo por ₡ 1.720.000, en lo que respecta a gastos en tiempos de proselitismo.

Analizando la Ley 6501/18 del Financiamiento político, en esta no se encuentran previstas las sanciones a los candidatos, que incumplen con la obligación de presentar la Rendición de sus ingresos y gastos de campaña. Igualmente, no se menciona sobre el análisis de la coherencia en los gastos de acuerdo al cargo público que aspira, como en este caso la Junta Departamental.

Como se pudo observar en la investigación, el sistema electoral todavía presenta diversas falencias en control y sanción. Las irregularidades no fueron señaladas por las instituciones pese a haber pasado casi un año de la campaña, y los concejales ya llevan cuatro meses de ejercicio en el cargo. Igualmente, los datos públicos no están presentados en formatos de fácil acceso y comprensión, habiendo grandes brechas de información en estas áreas. Varias organizaciones y referentes políticos han cuestionado estas falencias que afectan la transparencia y la confianza hacia los gobernantes. Finalmente, es visible que las instituciones no cumplen con las condiciones mínimas y existen sectores políticos que no cumplen con la ley por falta de mayor control y penalización.

Descontrol: aumento de la propaganda electoral en redes

Medio de publicación: QUANTICO

Disponible en: <https://bootcamp.tedic.org/descontrol-aumento-de-la-propaganda-electoral-en-redes/>

En las últimas elecciones generales, las plataformas sociales en Internet desplazaron en montos de inversión a los medios tradicionales, mediante la violación del periodo de propaganda electoral, ya que la ley no regula correctamente las redes. Es decir, sólo indica que toda publicidad debe ser declarada, pero no existe especificaciones para la misma como la presentación de recibos con el monto total invertido, los periodos de difusión, las segmentaciones, entre otros. Esto afecta el nivel de rendición de gastos de propaganda, según un monitoreo de rendición de campaña e informes de Meta sobre los dos principales candidatos a la Presidencia de la República de las últimas elecciones generales en Paraguay.

44

The image is a screenshot of the Meta ad library interface. It displays several sponsored posts from two candidates: Efraín Alegre and Santiago Peña. The posts are arranged in a grid-like fashion, with some overlapping. Each post includes a video thumbnail with a play button, a text description, and a 'Sponsored' label. The text in the posts is in Spanish and discusses political issues and campaign messages. On the right side of the interface, there are summary details for the ads, including 'Estimated audience size: >1M', 'Amount spent (USD): \$100 - \$199', and 'Impressions: 500K - 600K'. The overall layout is clean and professional, typical of a social media advertising platform.

Fuente: Informe de la Librería de Anuncios de Meta.

Las rendiciones de cuentas de los candidatos a presidencia en las elecciones generales del 2023, Santiago Peña y Efraín Alegre, disponibles en el Observatorio Nacional de Financiamiento Político (ONAFIP), no coinciden con otros datos disponibles, como el portal de transparencia de anuncios de la plataforma META y otros informes de monitoreo sobre los gastos electorales. Existe una diferencia de ₡ 900 millones en los gastos de Peña y ₡ 449 millones en gastos de Alegre que no fueron declarados, siendo los anuncios en redes sociales los de mayor gasto de los candidatos.

¿Rendiciones de cuenta incompletas?

En las rendiciones de cuentas de Santiago Peña y Efraín Alegre al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), disponibles en el ONAFIP, se pueden observar los gastos en los que ambos incurrieron durante las campañas electorales del 2023. En el caso de Santiago Peña, de acuerdo a su rendición, menciona que tuvo un gasto de ₡ 308 millones en Propagandas y Publicidad como puede observarse en el siguiente documento:

REPUBLICA DEL PARAGUAY Justicia Electoral Cuentas de la Tributación Popular	
JUSTICIA ELECTORAL	
INFORME DETALLADO DE GASTOS ELECTORALES	
Art. 64 de la Ley N° 634/1998 modificado por la Ley N° 6501/2023	
SIN ORGANIZACION CANDIDATO SANTIAGO PEÑA PALACIOS	
RUC/C.I. 1021349	
ELECCION NACIONAL Y DEPARTAMENTAL 2023	
RESUMEN DE GASTOS ELECTORALES	
DESCRIPCION	IMPORTE
1-PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	308.718.400
2-ALQUILER DE LOCALES	9.219.250
3-REMUNERACION DEL PERSONAL	0
4-GASTOS DE TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO	15.920.434
5-CORRESPONDENCIA, FRANQUEO Y SERVICIO TELEGRAFICOS, TELEFONICOS Y OTROS	0
6-GASTOS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	152.274.982
7-INTERESES DE CREDITOS OBTENIDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CAMPAÑA	0
	TOTAL: 486.133.046

Fuente: Observatorio Nacional de Financiamiento Político (ONAFIP). Revisado el 12-11-2023.

Estos valores no incluyen los gastos en las redes sociales. En la investigación “Disputando el espacio digital: Paraguay y las elecciones generales 2023 en redes sociales¹⁵”, se registran poco más de ₡ 709 millones sólo en publicidad por redes, y alrededor de ₡ 511 millones en las propagandas tradicionales como televisión y radio, sumando un total de ₡ 1.220 millones.

Santiago Peña	
Anuncios en redes sociales	709.717.334
Anuncios en medios tradicionales	511.224.000
Total aproximado	1.220.941.334

Fuente: Elaboración propia con datos de la investigación “Disputando el espacio digital: Paraguay y las elecciones generales 2023 en redes sociales” y el informe de Semillas para la Democracia. Revisado el 01-12-2023.

15 Investigación realizada por Leonardo Gómez, abogado y coordinador de proyectos sobre tecnopolítica y democracia en TEDIC, con investigaciones en temas electorales, social media, tecnopolítica, democracia y políticas públicas.

Por otra parte, Alegre optó por no declarar sus gastos, indicando ₡ 0 de inversión en Propaganda y Publicidad.

REPUBLICA DEL PARAGUAY Justicia Electoral	
Cambio de la Convención Republicana	
JUSTICIA ELECTORAL	
INFORME DETALLADO DE GASTOS ELECTORALES	
Art. 64 de la Ley N° 834/1996 modificado por la Ley N° 6501/2020	
SIN ORGANIZACION CANDIDATO PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAN	
RUCI.C. 1060330	
ELECCION NACIONAL Y DEPARTAMENTAL 2023	
RESUMEN DE GASTOS ELECTORALES	
DESCRIPCION	IMPORTE
1-PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	0
2-ALQUILER DE LOCALES	0
3-REMUNERACION DEL PERSONAL	1.000.000
4-GASTOS DE TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO	6.970.500
5-CORRESPONDENCIA, FRANQUEO Y SERVICIO TELEGRAFICOS, TELEFONICOS Y OTROS	0
6-GASTOS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	13.846.726
7-INTERESES DE CREDITOS OBTENIDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CAMPAÑA	0
	TOTAL: 21.817.226

Fuente: Observatorio Nacional de Financiamiento Político (ONAFIP). Revisado el 12-11-2023.

Esto evidentemente no es correcto. De acuerdo con la investigación mencionada, se evidencia un gasto de ₡ 173 millones en publicidad en redes sociales y cerca de ₡ 275 millones en medios tradicionales como radio y televisión, según disponible en un informe de la organización Semillas para la Democracia que monitorea este tipo de gastos, siendo así ₡ 449 millones de gastos en su propaganda electoral.

46

Efraín Alegre	
Anuncios en redes sociales	173.973.975
Anuncios en medios tradicionales	275.438.000
Total aproximado	449.411.975

Fuente: Elaboración propia con datos de la investigación "Disputando el espacio digital: Paraguay y las elecciones generales 2023 en redes sociales" y el informe de Semillas para la Democracia. Revisado el 01-12-2023.

A nivel general, el estudio muestra que la inversión en los medios tradicionales cayó un 30% en relación a las elecciones generales del 2018, mientras que el gran volumen de dinero se concentró en las redes sociales, espacio que hasta ahora no está regulado y donde se violan los periodos de propaganda establecidos por la ley y el cronograma electoral del TSJE.

Paraguay y las normativas que regulan la publicidad en el marco electoral

Es importante mencionar que el Código Electoral ha experimentado una serie de modificaciones, siendo la última alteración conforme a la Ley N° 6501/2020, que obliga a las candidaturas a realizar Declaraciones de Ingresos y Gastos de Campaña, Declaraciones de Interés Económico Vinculado y Rendiciones de Cuentas por la participación en Internas Partidarias y Elecciones Generales y/o Municipales.



Modificaciones del Código Electoral a lo largo de los años en materia de Financiamiento Político. **Fuente:** Justicia Electoral - Financiamiento Político, <https://tsje.gov.py/financiamiento-politico-en-paraguay.html>, visitada el 05-01-2024

Esta ley sólo hace mención a la presentación de informes financieros de gastos. En el caso de no realizar las declaraciones, la única sanción a las candidaturas es “la suspensión de todo aporte, subsidio o subvención de parte del Estado” por un periodo estimado. Si bien existe esta sanción, aún así se presentan casos como el de Efraín Alegre en cuya declaración indica \$ 0 en gastos de publicidad electoral, pese a que portales de datos abiertos indican lo contrario, dando entender que el peso de esta sanción no pareciera ser suficiente para cumplir a cabalidad con las declaraciones.

Además, pensando en el detalle requerido en las declaraciones de gastos y en lo que respecta a publicidad en plataformas de redes sociales, la Ley N° 6501/2020 de Financiamiento Político incorpora en su Art. 7, inciso e, la consideración del pautaaje en redes sociales como gasto electoral. Sin embargo, y tal como ha sido expuesto más arriba, surgen una serie de dudas sobre la capacidad de control por el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) en esta área.

En busca de una normativa integral en materia electoral: Experiencias internacionales en Argentina, Brasil y México

Teniendo en cuenta los datos expuestos anteriormente, nos parece importante visibilizar ejemplos concretos de mecanismos de control de la publicidad electoral en América Latina, tomando como ejemplo a Brasil, Argentina y México, de manera a realizar un contraste con la dinámica de nuestro país en el marco electoral, y en lo que refiere a gastos en redes sociales.

En Argentina, la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos (dentro de las modificaciones en el marco de la Ley N° 27.504¹⁶) plantea un registro de canales y plataformas para la difusión en las elecciones. Es decir, desde un primer momento, los representantes de partidos tienen la obligación de registrar los datos de cuentas oficiales (en redes sociales y otros medios de comunicación) de quienes integren las candidaturas-agrupaciones ante la Cámara Nacional Electoral (CNE). Cuando las agrupaciones y partidos políticos deben presentar informes financieros con los gastos realizados, deben especificar el monto destinado a publicidad en redes sociales con comprobantes que demuestren tal inversión y que estén asociadas a las cuentas declaradas.

16 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=323729>

Por otro lado, México cuenta con varias legislaciones (leyes, acuerdos, regulaciones y manuales) entre ellos, el El Reglamento de Fiscalización¹⁷ (RF) que fiscaliza la propaganda en internet (todos los medios incluyendo páginas web) y, siguiendo el lineamiento de Argentina, las leyes de México coinciden con varios factores como la presentación de comprobantes de empresas contratadas para elaboración/exhibición de la propaganda, el costo unitario de cada pauta realizada considerando ya el impuesto agregado y hasta la muestra de contenido en dicha propaganda.

Por último, Brasil cuenta con una regulación reciente en cuanto a la publicidad y monitoreo en redes, siendo la Ley Nº 12.034/2009 (*que modifica las leyes Nº 9.096, de 19 de septiembre de 1995 - Ley de Partidos Políticos 9.504, de 30 de septiembre de 1997, que establece normas para las elecciones, y 4.737, de 15 de julio de 1965 - Código Electoral*) donde se implementó la posibilidad de contratar anuncios pagados en internet con fines de propaganda electoral. Sin embargo, establece una serie de reglas, por ejemplo, que el anuncio o promoción debe estar identificado, y con la condición de que sea contratado exclusivamente por partidos, coaliciones, candidatos y sus representantes.

A partir de la comparativa, se denota la diferencia en cuanto a las leyes desarrolladas en diferentes países de Latinoamérica. Las ambigüedades en la formulación y aplicación observando el curso de las últimas elecciones realizadas en Paraguay, se traduce en el incumplimiento de las normativas. Es necesaria la creación y fortalecimiento de aquellas leyes o proyectos de ley que regulan la propaganda electoral, de manera a mejorar la capacidad de supervisar y sancionar determinadas acciones de manera integral.

Concluimos además con la necesidad de fortalecer o crear organizaciones comunitarias con el fin de monitorear los gastos electorales. Impulsar estas organizaciones fomenta la participación ciudadana en el proceso electoral reduciendo el riesgo de fraudes y contribuyendo a una ciudadanía informada y comprometida, así como también, garantiza que la voz de la comunidad se escuche y sea reflejada en la toma de decisiones. Es decir, al fortalecer las organizaciones comunitarias en el control electoral, se promueve una democracia integral, participativa y justa.

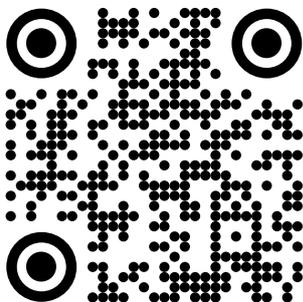
Por último, y no menos importante, la información referente a gastos realizados por las diversas candidaturas para las elecciones debe estar disponible a toda la ciudadanía con instrumentos amigables de manera a poder generar un seguimiento completo. Para esto, es necesario contar con un banco de datos actualizado para el seguimiento veraz de las informaciones socializadas por las candidaturas, considerando también, el contexto sociopolítico inestable en el que se encuentra actualmente nuestro país.

17 <https://ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/DS-ReglamentoFisca-051017.pdf>

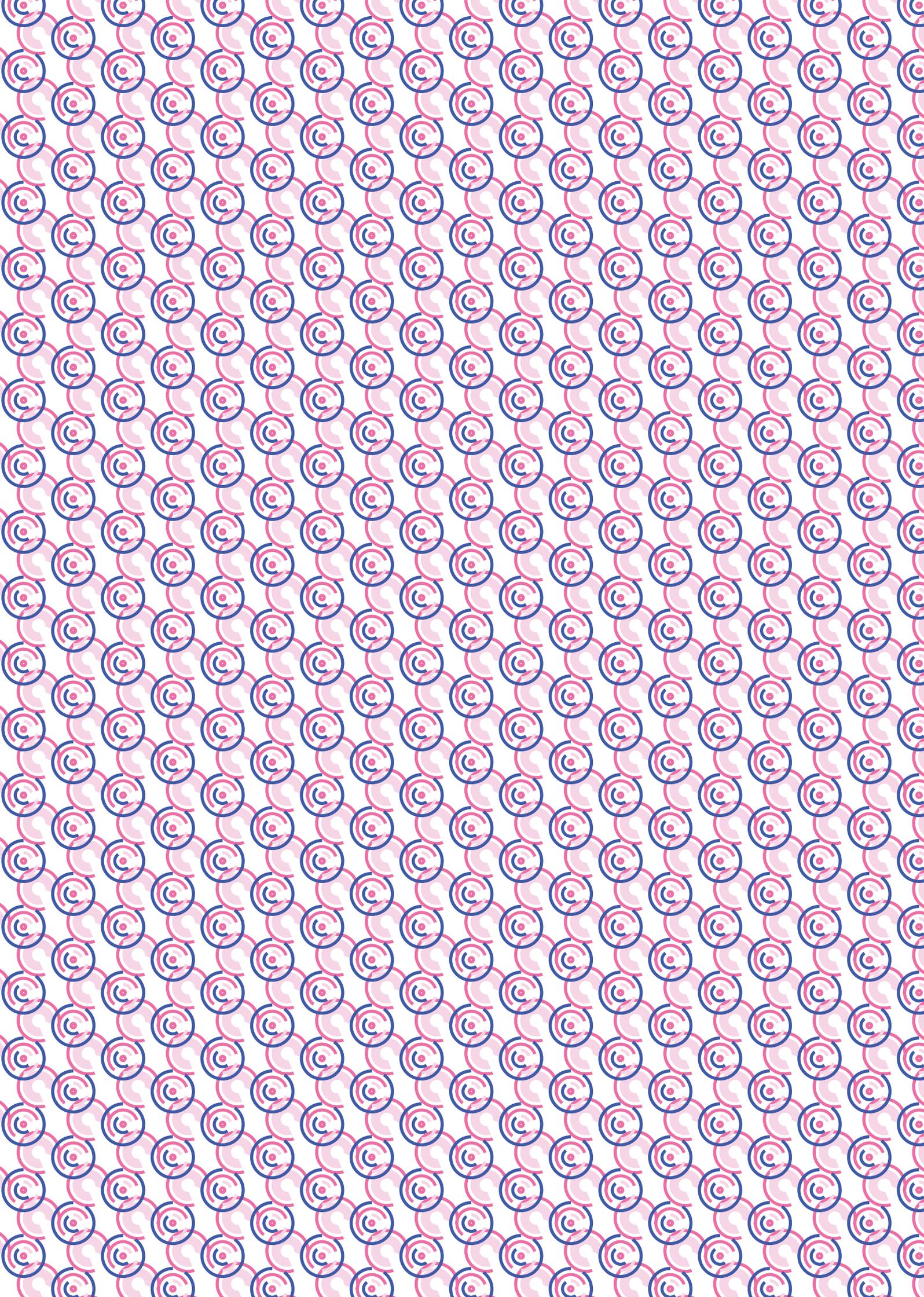
Otros artículos del Bootcamp

Año	Título	Autores
2022	Elecciones y Tecnopolítica	
	La educación es la clave para mitigar la violencia digital a mujeres políticas en estas elecciones	Camila Bogarín y Víctor Ortiz
	Desinformación y elecciones: cómo afecta y mecanismos para evitar caer “en el juego”	Angélica Giménez, Rosa Pereira y Brian Vicésar
	Campañas de colorados se disparan en redes infringiendo plazo electoral	Ruth Benítez, Robert Irrazábal y Daisy Cardozo Román
	Opositores también violan plazos con campañas millonarias en redes	Ruth Benítez, Robert Irrazábal y Daisy Cardozo Román
	Redes sociales: ¿enemigas silenciosas para la libertad de prensa?	Macarena Duarte y Sara Valenzuela
	Uso de huella dactilar para votar es debate para próximas elecciones	Made In Paraguay
	Las afiliaciones fraudulentas son una constante antes de las elecciones	ABC Color
	Concertación excluyó de su padrón a más de 150.000 electores en internas	ABC Color
2021	Desafíos y riesgos de la implementación del voto electrónico	
	La auditoría del voto electrónico no es garantía contra el fraude electoral	Romina Cáceres y Claudia Colmán
	Voto electrónico en Paraguay: ¿Caja de pandora de la democracia?	Asunción Collante y Carlos Morales
	Periodismo, privacidad y derechos digitales	
	OnlyFans: ¿quién responde por tu dinero y tu imagen?	Vanessa Valverde Santos, Mijail Miranda Zapata y Julio C. Londoño
	Si eres mujer o una persona racializada, te están vigilando	Nadia Gómez, Rosa Chávez Yacila e Ivana Mondelo
Vigilados en la cancha	Bruno Sceiza, Nadia Rodríguez, Lisandra Aguilar y Margaret Lopez	

Derechos humanos en el entorno digital		
2020	Expediente Judicial Electrónico: La tecnología como herramienta para alcanzar la transparencia	Giovanna Battaglia
	Inteligencia Artificial versus Mora Judicial	Ever Benegas
	El trabajo sexual: una lucha que también es digital	Juliana Quintana
	Educación sexual en tiempos de conectividad	Romina Aquino González y Milena Ruíz Díaz
	Fake News: la herramienta clave del discurso de odio contra la comunidad LGBTI+ en Paraguay	Rebhecka de Lemos
	Uber: Nuevas configuraciones en las relaciones de trabajo en Paraguay	Alejandra Reinoso y Ariel Prieto
	A las periodistas las violentan en línea	Micaela Cattaneo



consulta los artículos aquí
<https://bootcamp.tedic.org/>



BOOTCAMP 2023